



El emprendimiento  
es de todos

Minhacienda



# SITUACIÓN FINANCIERA Y DE RESULTADOS

## San Andrés, Providencia y Santa Catalina 2018

Isla San Andrés, Panorámica  
El hoyo soplador, San Andrés y Providencia



CONTADURÍA  
GENERAL DE LA NACIÓN

**PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

Iván Duque Márquez

**MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**

Alberto Carrasquilla Barrera

**CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN**

Pedro Luis Bohórquez Ramírez

**SUBCONTADOR DE CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN**

Jorge de Jesús Varela Urrego

**SUBCONTADORA GENERAL Y DE INVESTIGACIÓN**

Marleny María Monsalve Vásquez

**SUBCONTADORA DE CENTRALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN**

Miryam Marleny Hincapié Castrillón

**SECRETARIO GENERAL**

Jorge Andrés Quintero Guevara (E)

## **SUBCONTADURÍA DE CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN**

Jorge de Jesús Varela Urrego - Subcontador

## **GIT PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE PRODUCTOS**

Iván J. Castillo Caicedo - Coordinador

### **EQUIPO DE ANÁLISIS**

Ana Mercedes Jurado Pérez  
Angela María López Olaya  
Deisse Carolina Ramírez Arias  
Luisa Fernanda Giraldo Salazar  
Milaidy Andrea Zuleta Zapata  
Nancy Julieth Martínez Rubio  
Edgar Andrés Contreras Cómbita  
Jackson Stewar Ackine Leguízamo  
José Leonardo Buitrago  
Mauricio Posada Villada

### **GIT APOYO INFORMÁTICO**

Martha Patricia Zornosa Guerra

## PRESENTACIÓN


La Contaduría General de la Nación presenta el Informe Consolidado de la Situación Financiera y de Resultados del Departamento de San Andrés y Providencia a 31 de diciembre de 2018, con el propósito de dar a conocer, a la ciudadanía en general y a diferentes usuarios de la información contable, el valor de los bienes, derechos, obligaciones y patrimonio de las entidades que lo conforman, al igual que los ingresos generados en el periodo y su utilización en el bienestar de la población.

Se trata de la información contable reportada por las entidades públicas que hacen parte del Departamento de San Andrés y Providencia, es decir, la gobernación y las diferentes alcaldías, al igual que los entes y organismos descentralizados del orden departamental y municipal, la cual es consolidada para mostrar los grandes agregados económicos, referidos a activos, endeudamiento, patrimonio, ingresos fiscales, transferencias recibidas, gasto social, entre otros, que permitan su comparabilidad institucional.

Colombia, culminó en 2018, la actualización de la regulación contable y hoy, está a tono con los desarrollos internacionales y las mejores prácticas en esta materia, lo cual ha sido de reconocimiento nacional e internacional. En esa dirección, la transparencia de la información, a través de la publicación de datos contables es una de las tareas que realiza la CGN, consciente de la utilidad que tiene la información en el fortalecimiento de la cultura contable para lograr una eficaz rendición de cuentas y una toma de decisiones acertadas en la administración pública.

La información financiera y contable se convierte en una herramienta de análisis de la situación financiera y de los resultados alcanzados durante el año 2018 por el departamento, que a través de su utilización permita orientar la toma de decisiones de la administración pública, en cumplimiento de la función constitucional de servir de intermediario entre la Nación y los municipios que lo conforman, dotándolos de autonomía para planificar y promover el desarrollo económico y social dentro de su territorio.

Este documento parte de la consolidación de las entidades que conforman el Departamento de San Andrés y Providencia consolidadas por la CGN a diciembre de 2018. De igual manera, se puede visualizar la información contable agregada de cada una de las entidades del departamento, el último Informe de Control Interno Contable relacionado con el Departamento y el Boletín de Deudores Morosos del Estado a noviembre del mismo año.



**PEDRO LUIS BOHÓRQUEZ RAMÍREZ**  
Contador General de la Nación

## NOTA METODOLÓGICA

La Contaduría General de la Nación, a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública - CHIP, ejecuta un proceso extracontable de consolidación de la información que trimestralmente reportan cada una las entidades contables públicas que conforman el respectivo departamento.

El proceso de consolidación realizado parte, en términos generales, de la agregación o suma de los saldos a nivel de subcuentas reportados por las entidades objeto de consolidación; luego se identifican y eliminan las operaciones recíprocas, es decir, las transacciones realizadas entre entidades públicas partícipes del proceso reportadas en el periodo a consolidar; posteriormente se determina el valor de la participación de las controladoras y no controladoras, en el patrimonio y por el resultado del ejercicio; y finalmente, se definen las cifras consolidadas, como si se tratara de una sola entidad contable pública.

Con la información generada en el proceso de consolidación, se elabora el presente informe que incluye:

- Entidades de gobierno: Según lo dispuesto en la Resolución 533 de 2015.
- Empresas que cotizan en el mercado de valores, o que captan o administran ahorro del público: Según lo dispuesto en la Resolución 037 de 2017.
- Empresas que no cotizan en el mercado de valores, o que no captan ni administran ahorro del público: Según lo dispuesto en la Resolución 414 de 2014.
- Entidades en liquidación: Según lo dispuesto en la Resolución 461 de 2017.

También, se presentan anexos para cada una de las entidades contables públicas del departamento y para todas las gobernaciones y ciudades capitales, sobre la situación financiera y de resultados, endeudamiento, ingresos tributarios, ingresos por transferencias, gasto público social, cuenta por cobrar y déficit o superávit pensional, con el fin de compararse con las entidades públicas del consolidado y con las demás gobernaciones y ciudades capitales del país.

Es importante tener en cuenta que se incluye únicamente la información de las entidades que reportaron con éxito hasta el día 9 de abril de 2019, fecha de la consolidación; por lo tanto, las entidades que enviaron información después de esta fecha se consideraron Omisas.

Para ampliar el análisis, se comparó la composición de los Activos, Pasivos, Patrimonio, Ingresos, Costos y Gastos del Consolidado San Andrés y Providencia con el mayor saldo de los consolidados pertenecientes a la misma categoría. En los casos en los que el saldo de este consolidado sea el más representativo, se comparará con el segundo en orden descendente.

La mencionada clasificación es la determinada en la Ley 617 de 2000 y el artículo séptimo (7) de la Ley 1551 de 2012 en las que se categorizan los departamentos, distritos y municipios. El Departamento de San Andrés y Providencia pertenece a la categoría 2 junto con Huila, Norte de Santander, Risaralda, Santander, Tolima, Cesar, Caldas y Magdalena. Finalmente, es importante que el lector tenga en cuenta que las cifras se definen en millones de pesos, excepto cuando se exprese lo contrario.

## CONTENIDO

1	ANÁLISIS INFORMACIÓN CONTABLE .....	12
1.1	COBERTURA CONSOLIDADO SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA.....	12
1.2	SITUACIÓN FINANCIERA Y DE RESULTADOS.....	13
1.2.1	ACTIVOS .....	13
1.2.2	PASIVOS.....	17
1.2.3	PATRIMONIO .....	19
1.2.4	INGRESOS.....	21
1.2.5	GASTOS.....	24
1.3	ANEXOS .....	27
2	INFORME DE CONTROL INTERNO CONTABLE 2018 – SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA .....	32
2.1	PRESENTACIÓN.....	32
2.2	MARCO LEGAL.....	34
2.3	COBERTURA .....	39
2.3.1	Clasificación de las entidades .....	39
2.3.2	Cobertura.....	39
2.3.3	Entidades omisas.....	41
2.4	MARCO CONCEPTUAL.....	42
2.4.1	Definición del Control Interno Contable.....	42
2.4.2	Objetivos del Control Interno Contable .....	42
2.4.3	Evaluación del Control Interno Contable.....	42
2.4.4	Riesgo de índole contable .....	43
2.4.5	Marco de referencia .....	43
2.4.6	Etapas del proceso contable .....	43
2.4.7	Rendición de cuentas e información a partes interesadas .....	44
2.4.8	Gestión del riesgo contable .....	45
2.4.9	Metodología para la evaluación del Control Interno Contable .....	46
2.5	RESULTADOS.....	48
2.5.1	Resultados promedio.....	49
2.5.2	Resultados promedio por agrupación.....	51
2.5.3	Resultados por entidad.....	53
3	BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - 2018 – SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA .....	54

3.1 DEUDAS REPORTADAS POR DEPARTAMENTO..... 54

3.2 DEUDAS REPORTADAS POR ENTIDADES DE GOBIERNO ..... 55

## ÍNDICE DE GRÁFICAS

Gráfica 1-1 Cobertura .....	12
Gráfica 1-2 Cobertura por marcos normativos.....	13
Gráfica 1-3 Comparativo Consolidado San Andrés y Providencia - Consolidado Santander (Referente) - Activos .....	14
Gráfica 1-4 Composición del Efectivo y equivalentes al efectivo .....	14
Gráfica 1-5 Composición de los Otros activos .....	15
Gráfica 1-6 Composición de las Cuentas por cobrar .....	15
Gráfica 1-7 Composición de las Propiedades, planta y equipo.....	16
Gráfica 1-8 Comparativo Consolidado San Andrés y Providencia por Marcos Normativos - Activos.....	16
Gráfica 1-9 Comparativo Consolidado San Andrés y Providencia - Consolidado Santander (Referente) - Pasivos .....	17
Gráfica 1-10 Composición de las Provisiones .....	18
Gráfica 1-11 Composición de las Cuentas por pagar.....	18
Gráfica 1-12 Comparativo Consolidado San Andrés y Providencia por Marcos Normativos - Pasivos ....	19
Gráfica 1-13 Comparativo Consolidado San Andrés y Providencia - Consolidado Casanare (Referente) - Patrimonio.....	20
Gráfica 1-14 Composición del Patrimonio de las entidades de gobierno .....	20
Gráfica 1-15 Comparativo Consolidado San Andrés y Providencia por Marcos Normativos - Patrimonio .....	21
Gráfica 1-16 Comparativo Consolidado San Andrés y Providencia - Consolidado Santander (Referente) - Ingresos.....	22
Gráfica 1-17 Composición de los Ingresos por Transferencias y subvenciones.....	22
Gráfica 1-18 Composición de los Ingresos fiscales .....	23
Gráfica 1-19 Comparativo Consolidado San Andrés y Providencia por Marcos Normativos - Ingresos...	23
Gráfica 1-20 Comparativo Consolidado San Andrés y Providencia - Consolidado Santander (Referente) - Gastos.....	24
Gráfica 1-21 Composición de los Gastos De administración y operación.....	25
Gráfica 1-22 Composición del Gasto público social.....	25
Gráfica 1-23 Composición de los Gastos De ventas.....	26
Gráfica 1-24 Comparativo Consolidado San Andrés y Providencia por Marcos Normativos - Gastos ....	26
Gráfica 2-1 Universo ECIC San Andrés .....	39
Gráfica 2-2 Cobertura comparativa 2018-2017 .....	39
Gráfica 2-3 Entidades Omisas por Departamentos .....	41
Gráfica 2-4 Etapas del proceso contable.....	44
Gráfica 2-5 Calificación promedio por etapas y actividades .....	49
Gráfica 2-6 Calificación promedio por pregunta .....	49
Gráfica 2-7 Resultados promedio Gobernaciones.....	51
Gráfica 2-8 Resultados promedio por Marco Normativo .....	52
Gráfica 2-9 Resultados promedio Empresas no Cotizantes .....	52
Gráfica 2-10 Resultados promedio Entidades de Gobierno .....	52
Gráfica 2-11 Participación por criterio .....	53
Gráfica 3-1 Deudas reportadas por Departamento.....	54



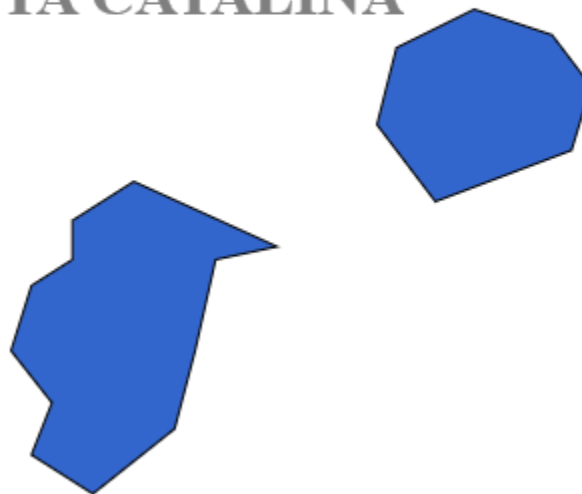
## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1-1 Cobertura por marcos normativos .....	12
Tabla 1-2 Composición de los Activos .....	13
Tabla 1-3 Composición de los Pasivos .....	17
Tabla 1-4 Composición del Patrimonio .....	19
Tabla 1-5 Composición de los Ingresos .....	21
Tabla 1-6 Composición de los Gastos.....	24
Tabla 2-1 Cobertura por Marco Normativo .....	40
Tabla 2-2 Cobertura por centros de consolidación .....	40
Tabla 2-3 Rangos de calificación.....	47
Tabla 2-4 Calificaciones por entidad .....	53
Tabla 3-1 Deudas reportadas por Departamentos .....	55
Tabla 3-2 Deudas reportadas por Entidades de gobierno.....	55

## SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA

### DATOS RELEVANTES

# ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA



Población 2018  
(habitantes):

**48.299**

PIB 2016 (miles de  
millones de pesos):

**\$1.341**

PIB per cápita 2016p  
(pesos):

**\$17.418.711**

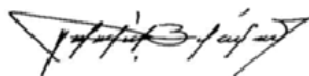
Participación en PIB  
nacional 2016p (%):

**0,16%<sup>1</sup>**

<sup>1</sup> Datos tomados de los “Resultados PIB departamental 2018 preliminar (Base 2015); Anexo PIB total por departamento” – <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-departamentales>

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**CONSOLIDADO SAN ANDRÉS**  
**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO**  
**A 31-12-2018**  
(Cifras expresadas en millones de pesos)


	2018		2018
<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
<b>Activo corriente</b>	<b>639.164,0</b>	<b>Pasivo corriente</b>	<b>128.556,0</b>
Efectivo y equivalentes al efectivo	365.296,8	Cuentas por pagar	7.049,0
Inversiones de administración de liquidez	4.751,9	Beneficios a los empleados	4.523,8
Inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos	22.984,7	Provisiones	116.983,2
Cuentas por cobrar sin contraprestación	244.998,1		
Cuentas por cobrar con contraprestación	134,5	<b>Pasivo no corriente:</b>	<b>1.539,4</b>
Préstamos por cobrar	636,8	Cuentas por pagar	1.290,4
Inventarios	361,2	Otros pasivos	249,0
		<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>130.095,4</b>
<b>Activo no corriente:</b>			
<b>Activos</b>	<b>747.135,9</b>	<b>PATRIMONIO</b>	<b>1.256.204,5</b>
Inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos	119,4	Patrimonio de las entidades de gobierno	1.107.513,9
Cuentas por cobrar sin contraprestación	53.016,1	Resultados consolidados del ejercicio	143.338,6
Cuentas por cobrar con contraprestación	12.580,2	Saldos de operaciones recíprocas en el patrimonio	5.348,4
Inventarios	1.702,9	Participación no controladora	3,6
Propiedades, planta y equipo	238.182,6		
Bienes de uso público e históricos y culturales	96.565,7		
Activos intangibles	2.119,5		
Activos por impuestos corrientes	23,6		
Otros activos	342.825,9		
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>1.386.299,9</b>	<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>1.386.299,9</b>
<b>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b>	<b>11.366,4</b>	<b>CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS</b>	<b>42.328,3</b>
Deudoras de control	11.366,4	Pasivos contingentes	42.328,3



PEDRO LUIS BOHÓRQUEZ RAMÍREZ  
CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**CONSOLIDADO SAN ANDRÉS**  
**ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO**  
**De enero 1 al 31 de diciembre de 2018**  
**(Cifras expresadas en millones de pesos)**

	<b>2018</b>
<b>INGRESOS</b>	<b>469.469,9</b>
<b>Ingresos sin contraprestación</b>	<b>441.588,3</b>
Ingresos fiscales	151.554,2
Transferencias y subvenciones	290.034,1
<b>Ingresos con contraprestación</b>	<b>944,8</b>
Venta de servicios	944,8
<b>Financieros y Ajuste por diferencia en cambio</b>	<b>24.556,7</b>
<b>Otros ingresos</b>	<b>2.380,1</b>
<b>GASTOS</b>	<b>273.321,0</b>
De administración y operación	108.378,8
De ventas	39.996,8
Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	15.255,8
Transferencias y subvenciones	1.712,8
Gasto público social	105.220,3
De actividades y/o servicios especializados	31,2
Comisiones, Financieros y Ajuste por diferencia en cambio	46,7
Otros gastos	2.678,6
<b>RESULTADO ANTES DE OPERACIONES RECÍPROCAS</b>	<b>196.148,9</b>
Efecto neto de las operaciones recíprocas en Ingresos y Gastos	52.810,3
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>143.338,6</b>
Participación pública controladores	143.338,6



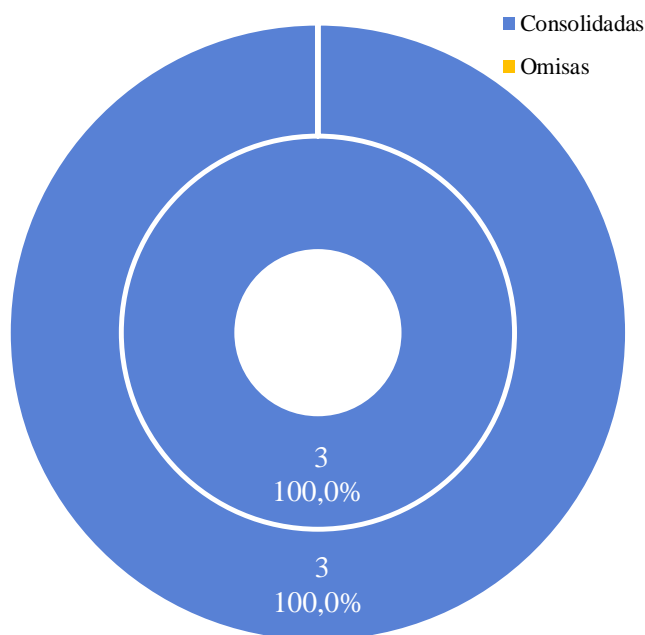
PEDRO LUIS BOHÓRQUEZ RAMÍREZ  
CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN

## 1 ANÁLISIS INFORMACIÓN CONTABLE

### 1.1 COBERTURA CONSOLIDADO SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA

El presente informe se elabora con la consolidación de la información reportada por 3 entidades que componen el universo o total de entidades públicas de este departamento, de acuerdo con las disposiciones de la Contaduría General de la Nación (CGN). Esto significa que la cobertura a diciembre de 2018, calculada a partir de la participación de las entidades reportantes sobre el universo es del 100,0%.

Gráfica 1-1 Cobertura



**Anillo interno 2017 - Anillo externo 2018**

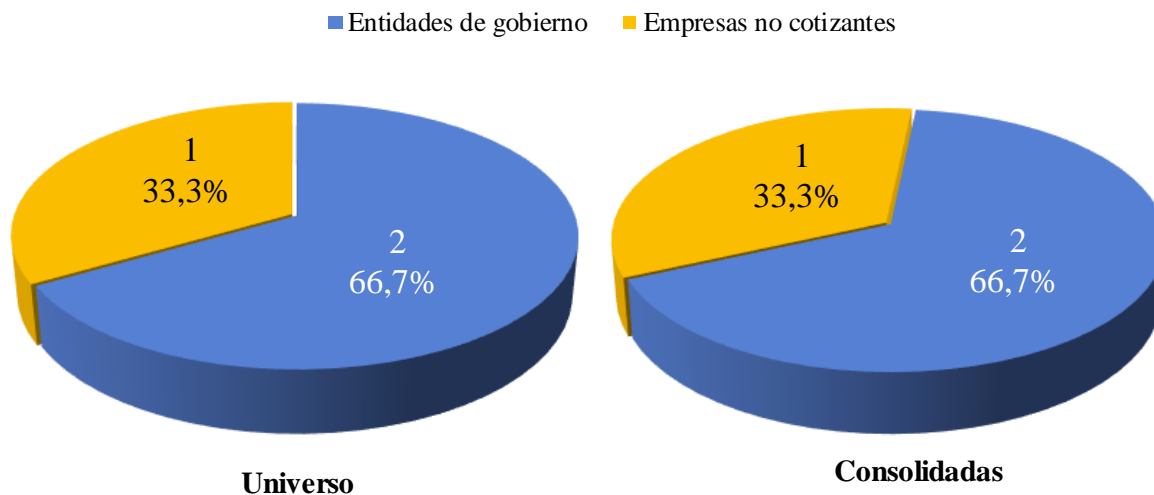
La siguiente tabla muestra la cobertura clasificada por marcos normativos:

Tabla 1-1 Cobertura por marcos normativos

Marco/Centro de consolidación	Universo	Consolidadas	Omisas
<b>Empresas no cotizantes</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	-
Empresas de servicios públicos	1	1	-
<b>Entidades de gobierno</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	-
Alcaldías	1	1	-
Gobernaciones	1	1	-
<b>Total general</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	-

Un detalle gráfico de la participación por marcos normativos sobre el total del universo y consolidadas se puede apreciar a continuación:

Gráfica 1-2 Cobertura por marcos normativos



## 1.2 SITUACIÓN FINANCIERA Y DE RESULTADOS

### 1.2.1 ACTIVOS

Los Activos del Consolidado San Andrés y Providencia totalizaron \$1.386.299,9 a 31 de diciembre de 2018. Su composición se puede apreciar en la siguiente tabla:

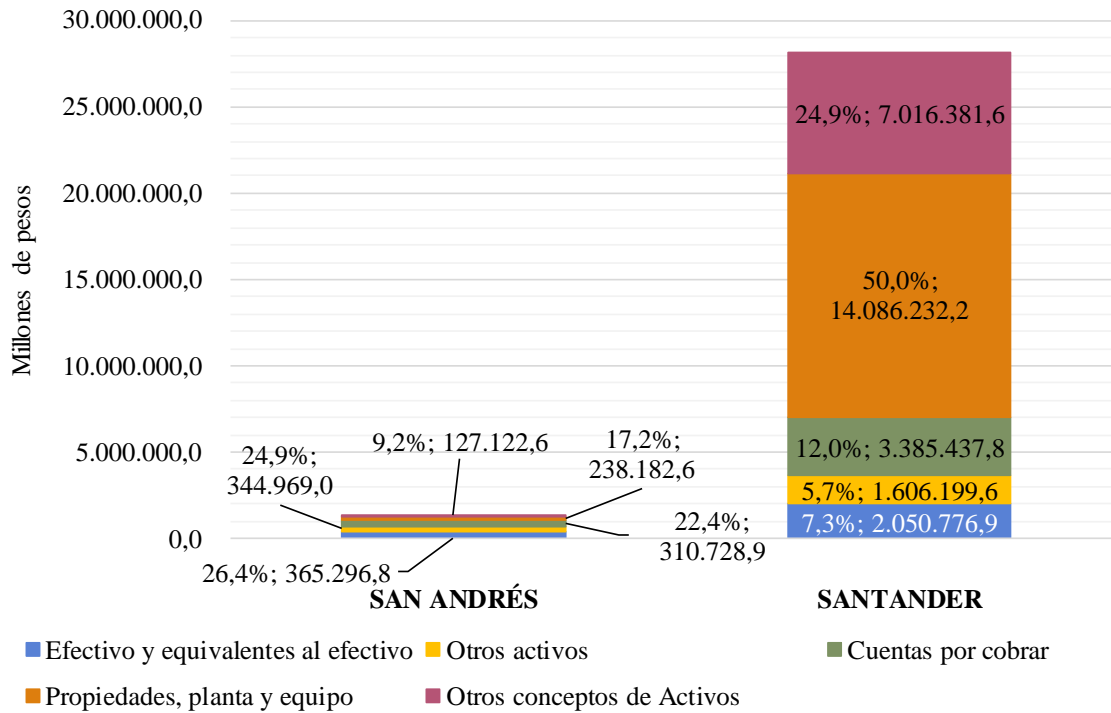
Tabla 1-2 Composición de los Activos

CONCEPTO	Millones de pesos	
	Dic 2018	% PAR
Efectivo y equivalentes al efectivo	365.296,8	26,4%
Otros activos	344.969,0	24,9%
Cuentas por cobrar	310.728,9	22,4%
Propiedades, planta y equipo	238.182,6	17,2%
Bienes de uso público e históricos y culturales	96.565,7	7,0%
Inversiones e instrumentos derivados	27.856,0	2,0%
Inventarios	2.064,1	0,1%
Préstamos por cobrar	636,8	0,0%
<b>TOTAL</b>	<b>1.386.299,9</b>	<b>100,0%</b>

Dentro de la categoría 2 a la que pertenece el Departamento de San Andrés y Providencia<sup>2</sup> quien registra el mayor saldo en los Activos es el Consolidado Santander con un valor de \$28.145.028,1. El comparativo entre estos consolidados se observa a continuación:

<sup>2</sup> Para mayores detalles sobre esta comparación por favor remítase a la Nota Metodológica

Gráfica 1-3 Comparativo Consolidado San Andrés y Providencia - Consolidado Santander (Referente) - Activos

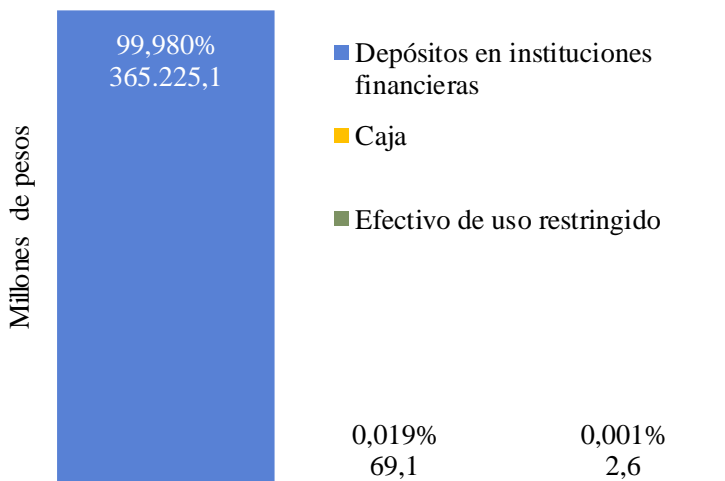


Los grupos con mayor saldo del consolidado son: Efectivo y equivalentes al efectivo, Otros activos, Cuentas por cobrar y Propiedades, planta y equipo. Su composición se puede apreciar a continuación:

### Efectivo y equivalentes al efectivo

El grupo Efectivo y equivalentes al efectivo con un saldo de \$365.296,8 representa el 26,4% del total de los Activos del Consolidado San Andrés y Providencia, compuesto de la siguiente manera:

Gráfica 1-4 Composición del Efectivo y equivalentes al efectivo



Las entidades que reportan saldos en la cuenta Depósitos en instituciones financieras fueron las siguientes:

Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina \$347.166,0, Providencia \$18.024,2 y la E.S.P. Aguas de San Andrés S.A. \$34,8.

## Otros activos

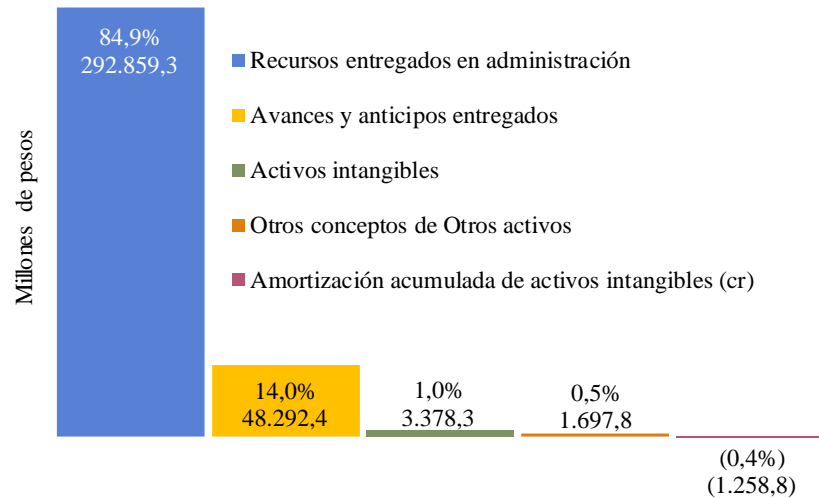
El grupo Otros activos con un saldo de \$344.969,0 representa el 24,9% del total de los Activos del Consolidado San Andrés y Providencia, se compone así:

Gráfica 1-5 Composición de los Otros activos

La cuenta Recursos entregados en administración es reportada totalmente por la Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Y en la cuenta Avances y anticipos entregados se destacan los saldos de las siguientes subcuentas:

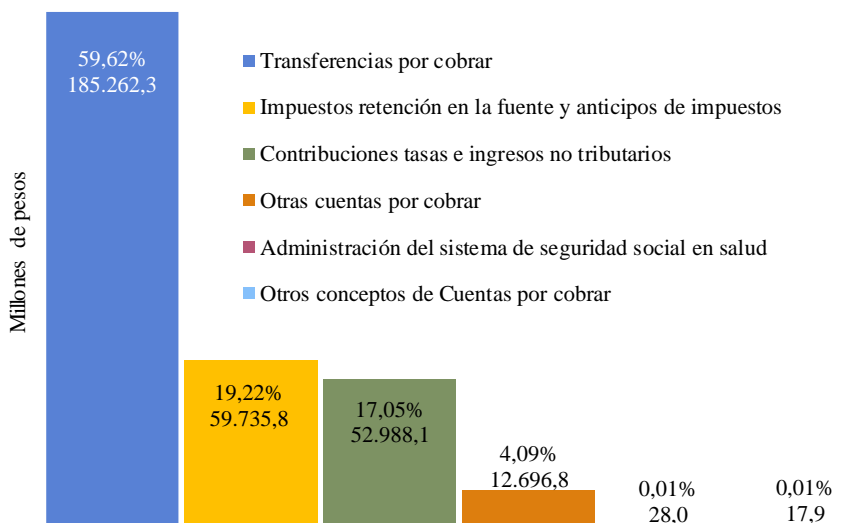
Anticipo para adquisición de bienes y servicios \$46.284,7, Anticipos sobre convenios y acuerdos \$1.703,0 y Otros avances y anticipos \$300,0.



## Cuentas por cobrar

El grupo Cuentas por cobrar con un saldo de \$310.728,9 representa el 22,4% del total de los Activos del Consolidado San Andrés y Providencia, se compone así:

Gráfica 1-6 Composición de las Cuentas por cobrar



Las Transferencias por cobrar están compuestas en un 98,2% por la subcuenta Sistema general de regalías, reportada por la Gobernación \$181.866,8 y Providencia \$93,8. Y en la cuenta Impuestos retención en la fuente y anticipos de impuestos sobresalen los saldos de las siguientes subcuentas: Impuesto predial unificado \$57.308,1 e Impuesto de industria y comercio \$1.227,3.

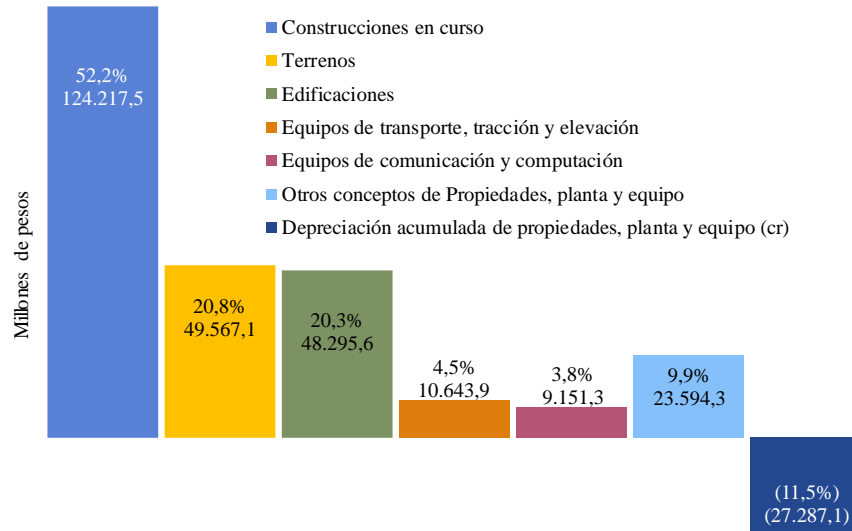


## Propiedades, planta y equipo (PPE)

Las PPE con un saldo de \$238.182,6 representan el 17,2% del total de los Activos del Consolidado San Andrés y Providencia y están integradas así:

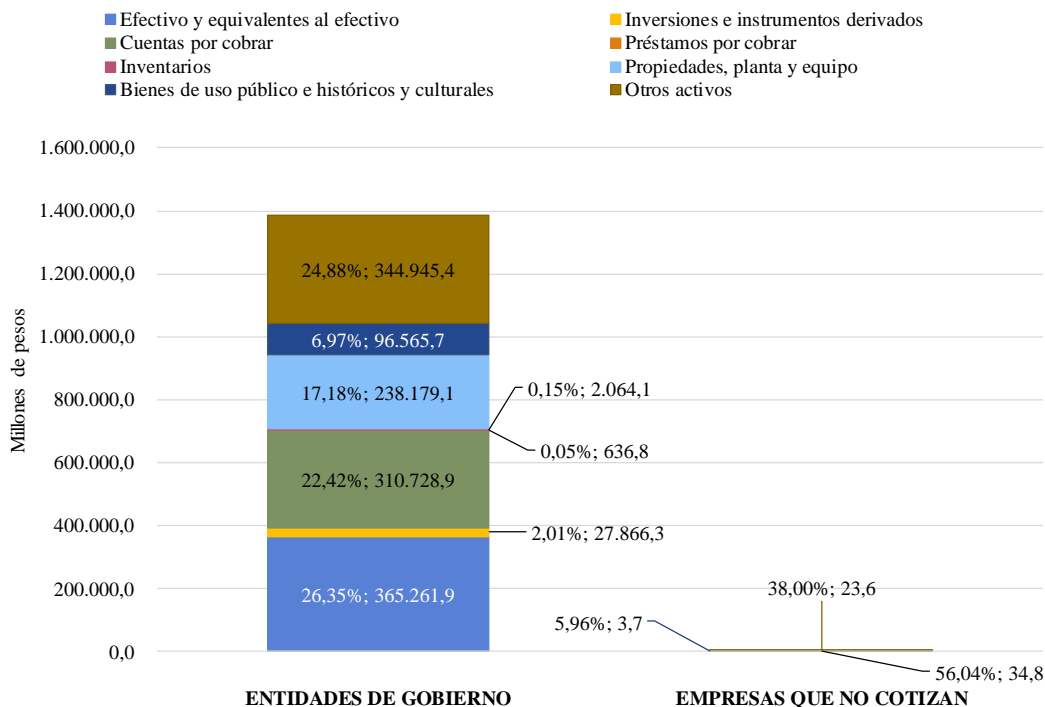
Gráfica 1-7 Composición de las Propiedades, planta y equipo

La cuenta Construcciones en curso está compuesto en un 98,0% por la subcuenta Otras construcciones en curso \$121.771,4, reportada en su totalidad por la Gobernación. En la cuenta Terrenos se destacan los saldos de las subcuentas: Urbanos \$29.792,2 y Rurales \$19.408,6. Y en la cuenta Edificaciones hay que mencionar el saldo de Instalaciones deportivas y recreacionales \$30.844,0.



Para finalizar el análisis de los Activos, se presenta el comparativo de este concepto según su composición por Marco Normativo para el Consolidado San Andrés y Providencia:

Gráfica 1-8 Comparativo Consolidado San Andrés y Providencia por Marcos Normativos - Activos



## 1.2.2 PASIVOS

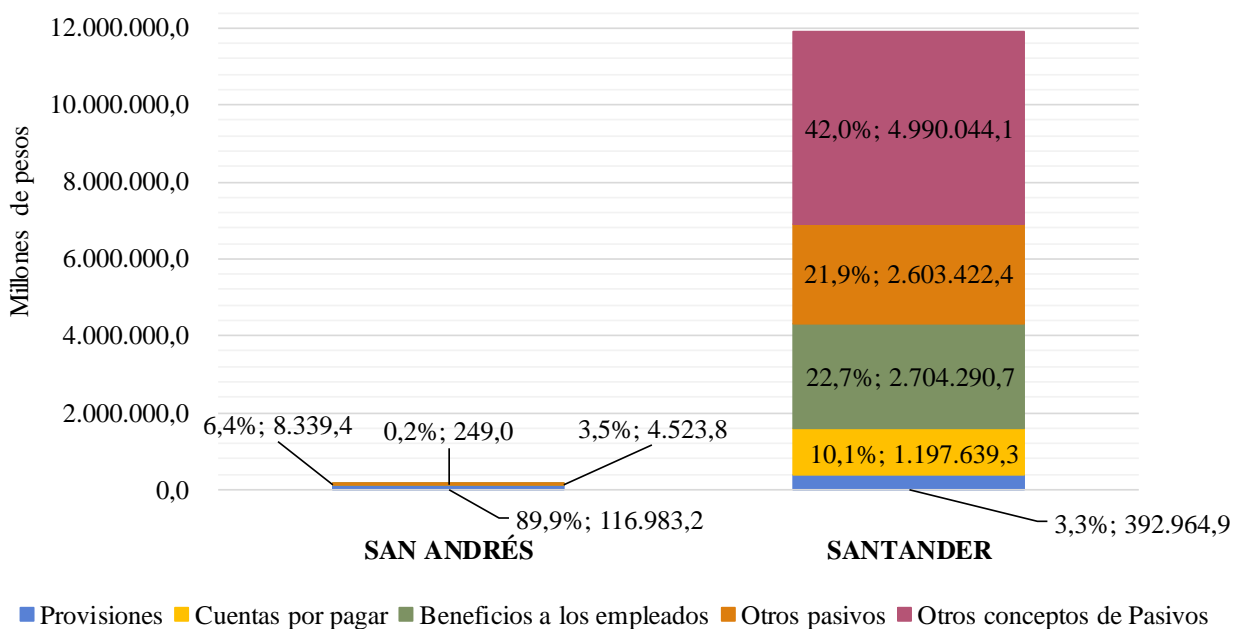
Los Pasivos del Consolidado San Andrés y Providencia alcanzaron la suma de \$130.095,4 a 31 de diciembre de 2018. Su composición se puede apreciar en la siguiente tabla:

Tabla 1-3 Composición de los Pasivos

CONCEPTO	Millones de pesos	
	Dic 2018	% PAR
Provisiones	116.983,2	89,9%
Cuentas por pagar	8.339,4	6,4%
Beneficios a los empleados	4.523,8	3,5%
Otros pasivos	249,0	0,2%
<b>TOTAL</b>	<b>130.095,4</b>	<b>100,0%</b>

Dentro de la categoría 2 a la que pertenece el Departamento de San Andrés y Providencia<sup>3</sup> quien registra el mayor saldo es el Consolidado Santander con un valor de \$11.888.361,4. El comparativo entre estos dos saldos se observa a continuación:

Gráfica 1-9 Comparativo Consolidado San Andrés y Providencia - Consolidado Santander (Referente) - Pasivos



Continuando con el análisis, es importante presentar la composición de los grupos con mayores saldos de los Pasivos de este consolidado empezando por las Provisiones:

<sup>3</sup> Para mayores detalles sobre esta comparación por favor remítase a la Nota Metodológica

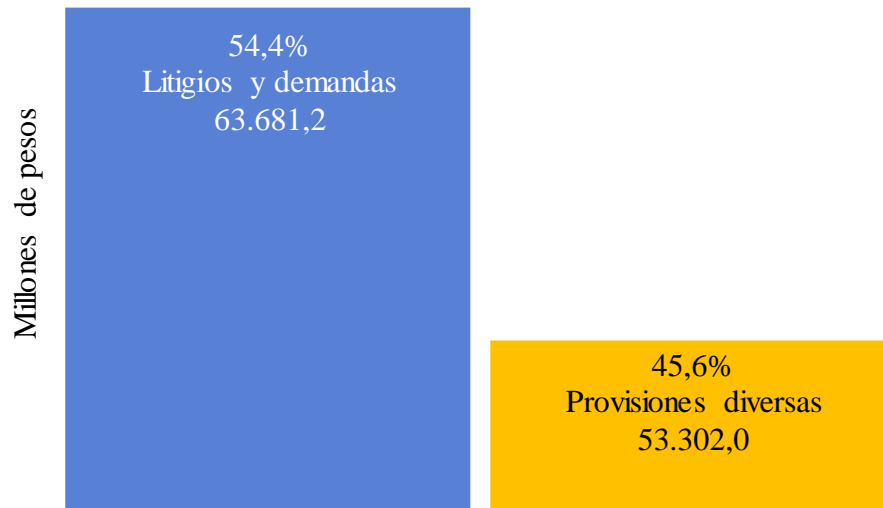
## Provisiones

El grupo Provisiones con un saldo de \$116.983,2 representa el 89,9% del total de los Pasivos del Consolidado San Andrés y Providencia, compuesto de la siguiente manera:

Gráfica 1-10 Composición de las Provisiones

La cuenta Litigios y demandas es reportada totalmente por la Gobernación en la subcuenta Civiles.

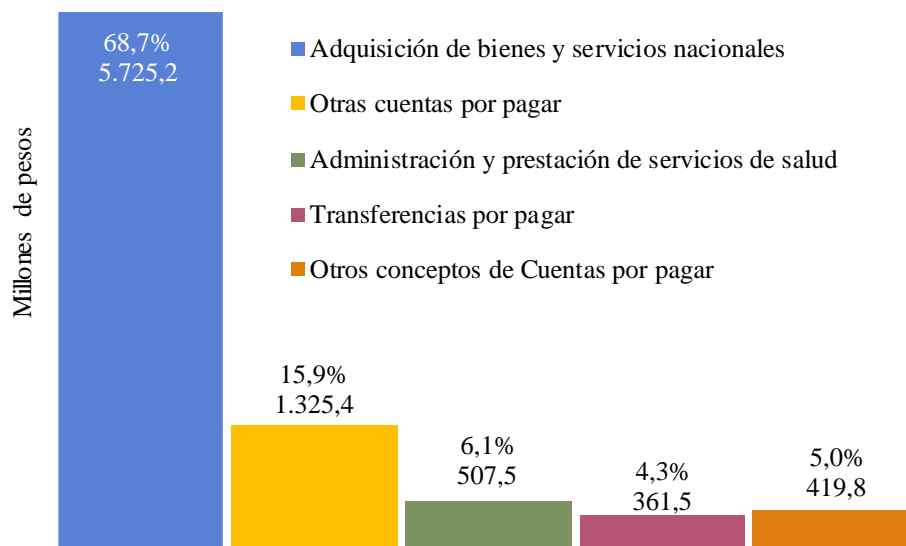
En cuanto a las Provisiones diversas están reportadas completamente por Providencia en la subcuenta Otras provisiones diversas.



## Cuentas por pagar

El grupo Cuentas por pagar con un saldo de \$8.339,4 representa el 6,4% del total de los Pasivos del Consolidado San Andrés y Providencia y está compuesto de la siguiente manera:

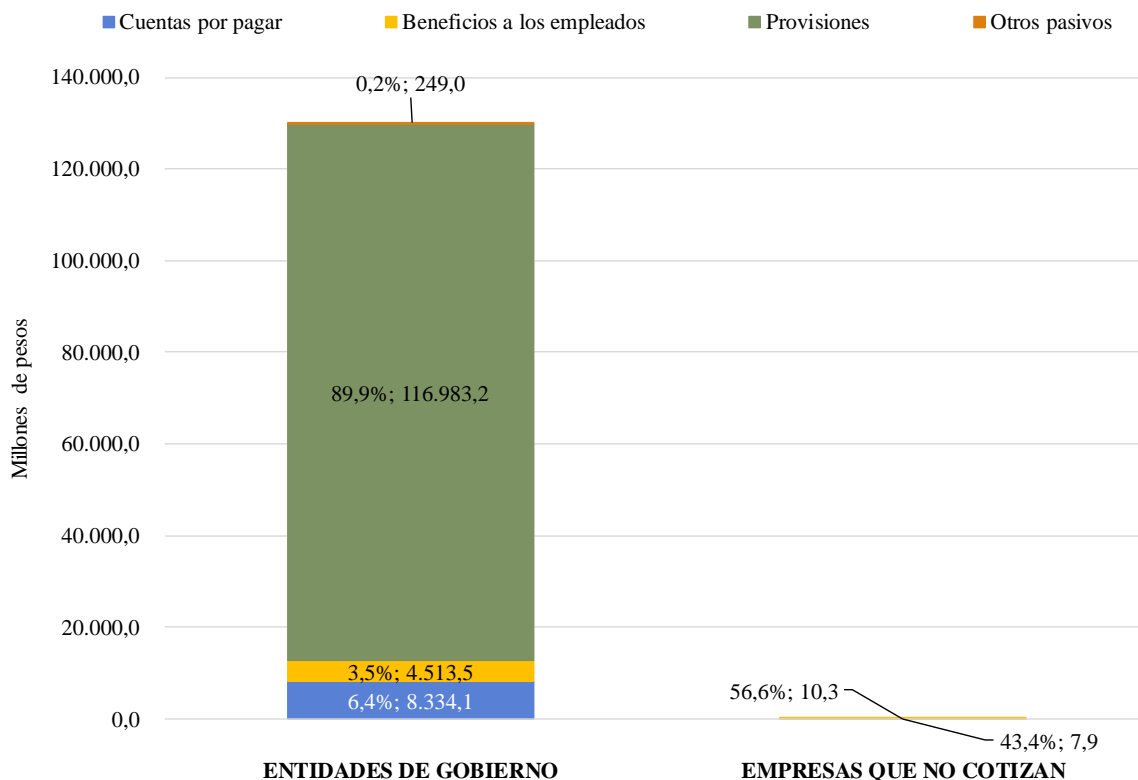
Gráfica 1-11 Composición de las Cuentas por pagar



La cuenta Adquisición de bienes y servicios nacionales tiene los siguientes reportes de entidades: Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina \$5.152,1, Providencia \$571,7 y la E.S.P. Aguas de San Andrés S.A. \$1,4. En tanto que en las Otras cuentas por pagar sobresalen el saldo de la subcuenta Honorarios por valor de \$960,8.

A continuación, se presenta el comparativo de los Pasivos según su composición por Marco Normativo para el Consolidado San Andrés y Providencia:

Gráfica 1-12 Comparativo Consolidado San Andrés y Providencia por Marcos Normativos - Pasivos



### 1.2.3 PATRIMONIO

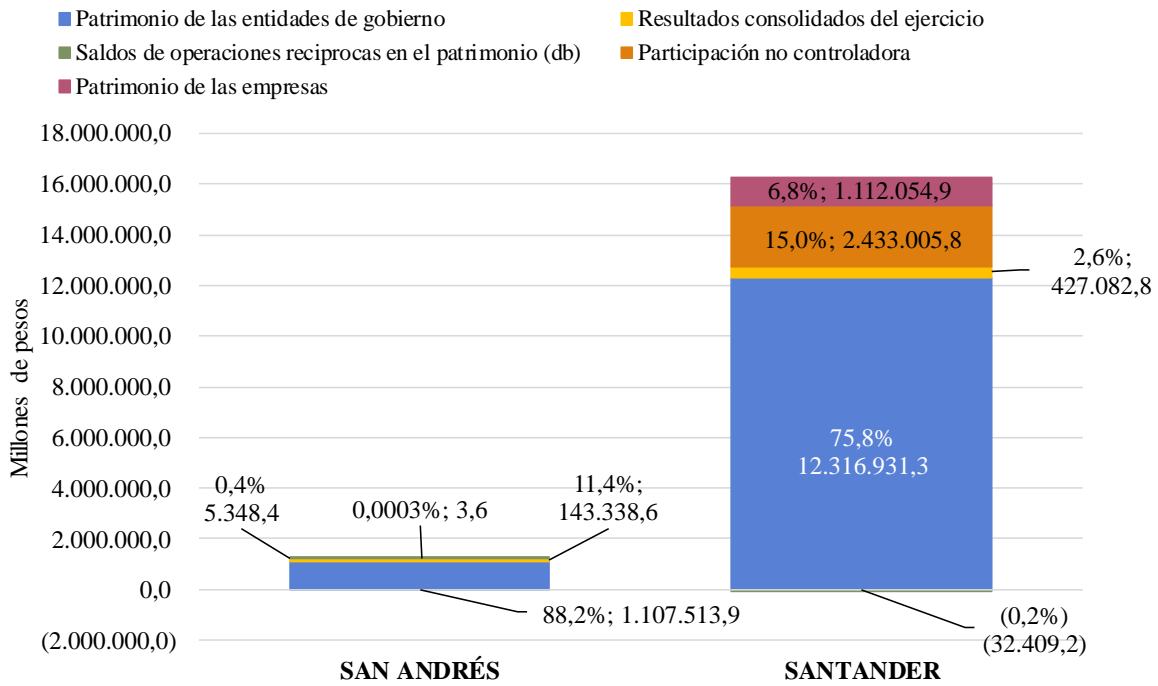
El Patrimonio del Consolidado San Andrés y Providencia alcanzó la suma de \$1.256.204,5 a 31 de diciembre de 2018. Su composición se puede apreciar en la siguiente gráfica:

Tabla 1-4 Composición del Patrimonio

CONCEPTO	Millones de pesos	
	Dic 2018	% PAR
Patrimonio de las entidades de gobierno	1.107.513,9	88,2%
Resultados consolidados del ejercicio	143.338,6	11,4%
Participación no controladora	3,6	0,0003%
Saldos de operaciones recíprocas en el patrimonio (db)	5.348,4	0,4%
<b>TOTAL</b>	<b>1.256.204,5</b>	<b>100,0%</b>

Dentro de los consolidados de la categoría 2 a la que pertenece el Departamento de San Andrés y Providencia el mayor saldo del Patrimonio corresponde Consolidado Santander con un saldo de \$16.256.665,6. Un gráfico comparativo se observa a continuación:

Gráfica 1-13 Comparativo Consolidado San Andrés y Providencia - Consolidado Casanare (Referente) - Patrimonio

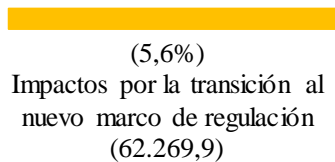
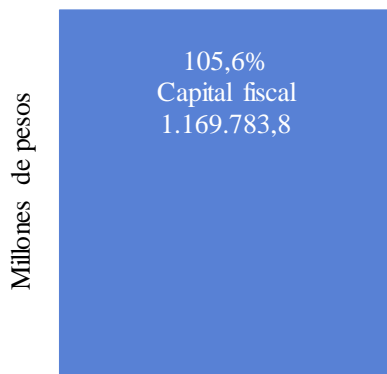


Se destaca el saldo del Patrimonio de las entidades de gobierno cuya composición se aprecia a continuación:

#### Patrimonio de las entidades de gobierno

El grupo Patrimonio de las entidades de gobierno con un saldo de \$1.107.513,9 representa el 88,2% del total del Patrimonio del Consolidado San Andrés y Providencia. Su composición es la siguiente:

Gráfica 1-14 Composición del Patrimonio de las entidades de gobierno

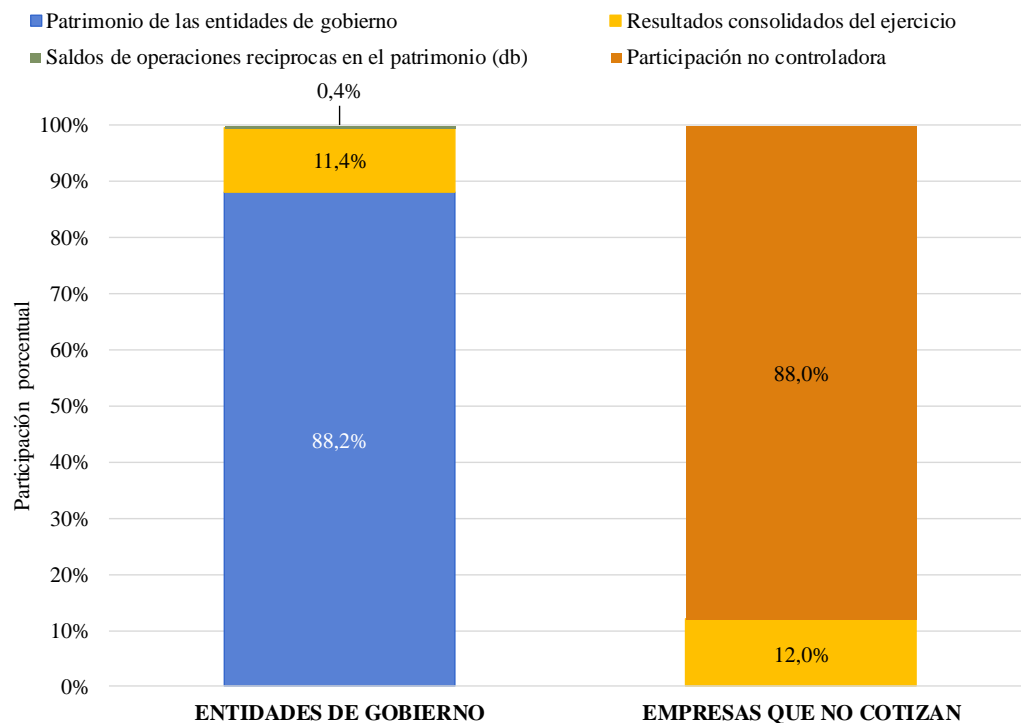


Los saldos del Capital fiscal de las entidades de gobierno son los siguientes: Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina \$1.109.778,5 y Providencia \$60.005,3.

Entretanto, los Impactos por la transición al nuevo marco de regulación alcanzaron las siguientes sumas: Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina (\$62.361,5) y Providencia \$91,7.

A continuación, se presenta el comparativo del Patrimonio según su composición por Marco Normativo para el Consolidado San Andrés y Providencia:

Gráfica 1-15 Comparativo Consolidado San Andrés y Providencia por Marcos Normativos - Patrimonio



- El valor del Patrimonio de los consolidados de cada marco es el siguiente:
- Entidades de gobierno: \$1.256.168,2.
  - Empresas que no cotizan: \$44,0.

## 1.2.4 INGRESOS

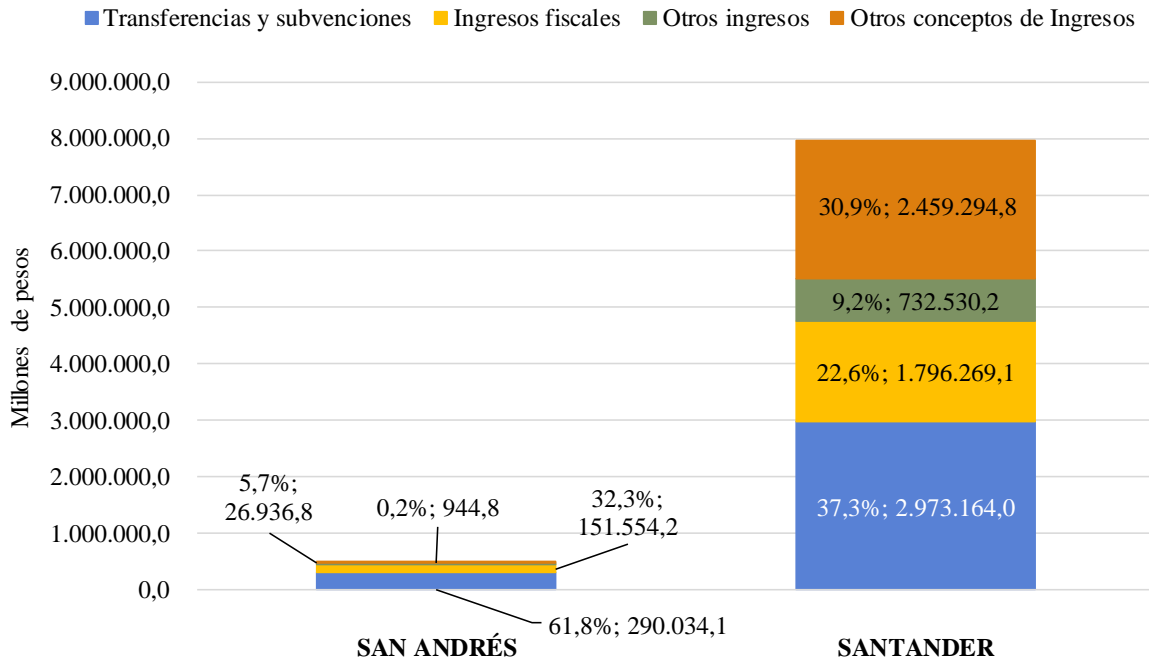
Los Ingresos del Consolidado San Andrés y Providencia alcanzaron la suma de \$469.469,9 a 31 de diciembre de 2018. Su composición se puede apreciar en la siguiente tabla:

Tabla 1-5 Composición de los Ingresos

CONCEPTO	Millones de pesos	
	Dic 2018	% PAR
Transferencias y subvenciones	290.034,1	61,8%
Ingresos fiscales	151.554,2	32,3%
Otros ingresos	26.936,8	5,7%
Venta de servicios	944,8	0,2%
<b>TOTAL</b>	<b>469.469,9</b>	<b>100,0%</b>

Dentro de los consolidados de la categoría 2 el mayor saldo de Ingresos corresponde al Consolidado Santander con un saldo de \$7.961.258,1. El comparativo entre ambos consolidados se observa a continuación:

Gráfica 1-16 Comparativo Consolidado San Andrés y Providencia - Consolidado Santander (Referente) - Ingresos



Los grupos Transferencias y subvenciones e Ingresos fiscales representan el 94,1% de los Ingresos, la composición de cada uno de estos se aprecia a continuación:

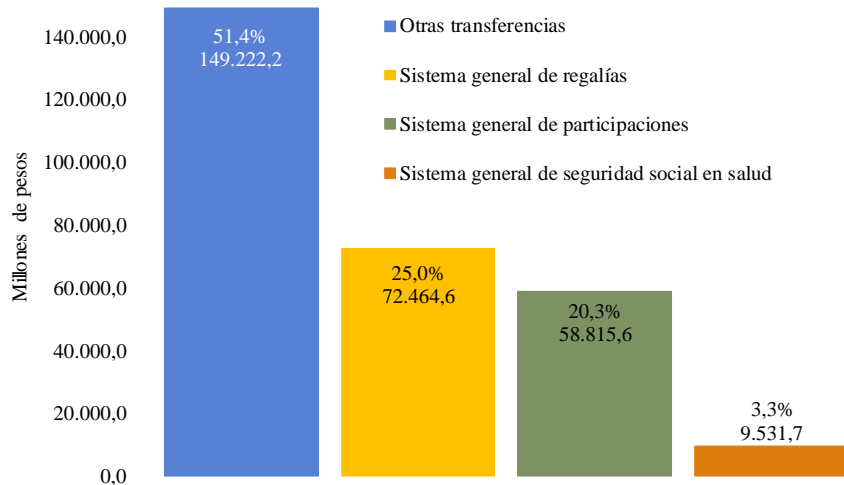
### Transferencias y subvenciones

El grupo Transferencias y subvenciones con un saldo de \$290.034,1 representa el 61,8% del total de los Ingresos del Consolidado San Andrés y Providencia, compuesto de la siguiente manera:

Gráfica 1-17 Composición de los Ingresos por Transferencias y subvenciones

Las subcuentas con mayores saldos que componen las Otras transferencias son la siguientes: Para gastos de funcionamiento \$84.839,2, Otras transferencias \$44.113,9 y Para programas de salud \$19.896,2.

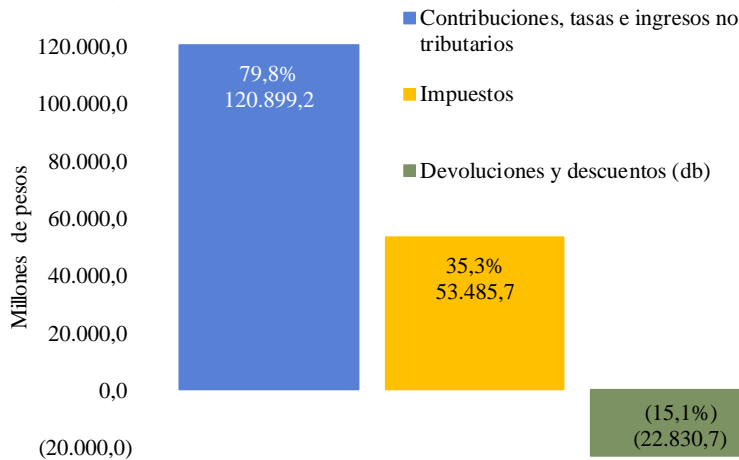
En Sistema general de regalías los mayores saldos de subcuentas fueron: Para proyectos de compensación regional \$39.329,2 y Para proyectos de desarrollo regional \$20.122,4.



## Ingresos fiscales

El grupo Ingresos fiscales con un saldo de \$151.554,2 representa el 32,3% del total de los Ingresos del Consolidado San Andrés y Providencia, integrado así:

Gráfica 1-18 Composición de los Ingresos fiscales

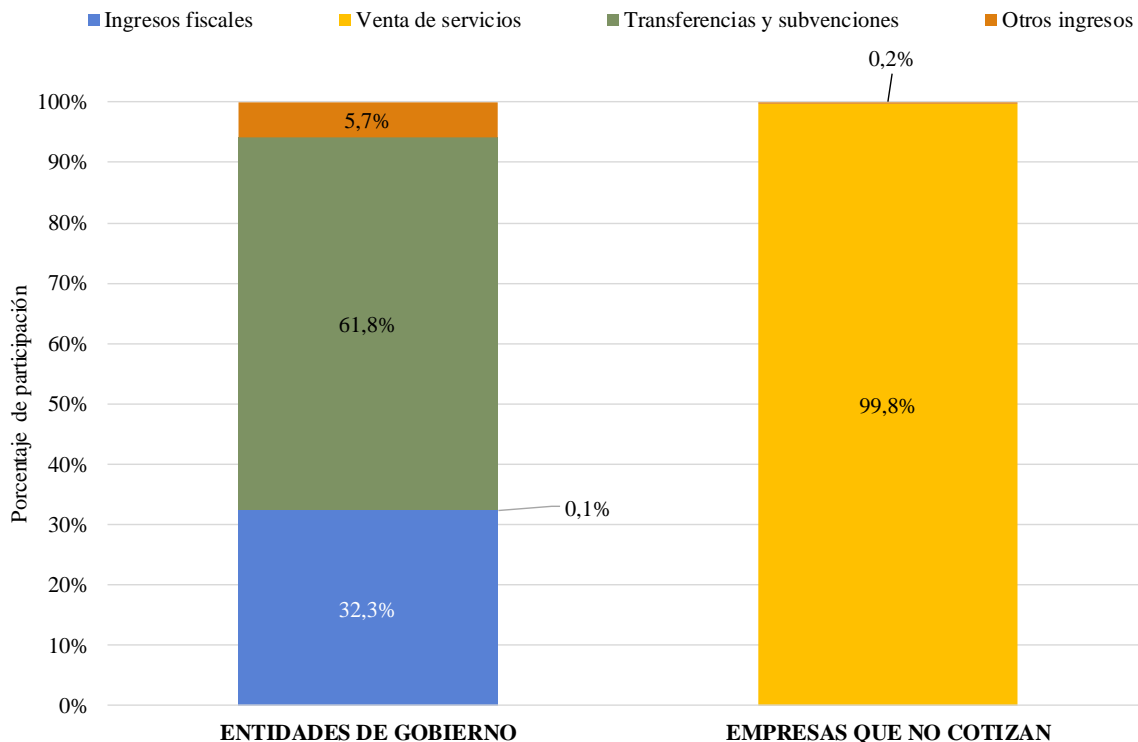


Los mayores saldos que componen las Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios son: Formularios y especies valoradas \$77.434,8 y Contribuciones \$24.687,8.

Los Impuestos con mayor saldo son los siguientes: Otros impuestos departamentales \$15.378,5, Impuesto predial unificado \$11.828,7, Impuesto de industria y comercio \$7.343,8 y el Impuesto sobre el servicio de alumbrado público \$6.705,9.

A continuación, se presenta el comparativo de los Ingresos según su composición por Marco Normativo para el Consolidado San Andrés y Providencia, así:

Gráfica 1-19 Comparativo Consolidado San Andrés y Providencia por Marcos Normativos - Ingresos





- El saldo Consolidado San Andrés y Providencia de los Ingresos para cada Marco Normativo es:
  - Entidades de gobierno: \$468.952,2.
  - Empresas que no cotizan: \$520,7.

## 1.2.5 GASTOS

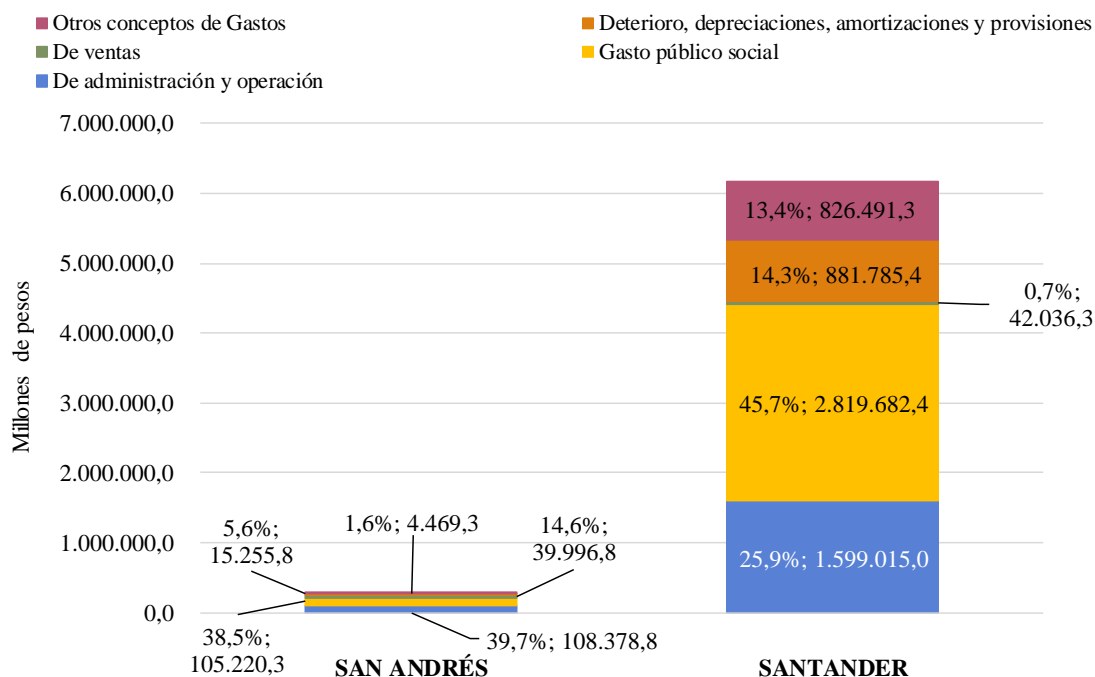
Los Gastos del Consolidado San Andrés y Providencia alcanzaron la suma de \$273.321,0 a 31 de diciembre de 2018. Su composición se puede apreciar en la siguiente tabla:

Tabla 1-6 Composición de los Gastos

CONCEPTO	Millones de pesos	
	Dic 2018	% PAR
De administración y operación	108.378,8	39,7%
Gasto público social	105.220,3	38,5%
De ventas	39.996,8	14,6%
Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	15.255,8	5,6%
Otros gastos	2.725,3	1,0%
Transferencias y subvenciones	1.712,8	0,6%
De actividades y/o servicios especializados	31,2	0,0%
<b>TOTAL</b>	<b>273.321,0</b>	<b>100,0%</b>

Dentro de los departamentos pertenecientes a la categoría 2 es el Consolidado Santander quien tiene el mayor valor de Gastos con un monto total de \$6.169.010,4. El comparativo de la composición de este concepto para ambos consolidados se observa a continuación:

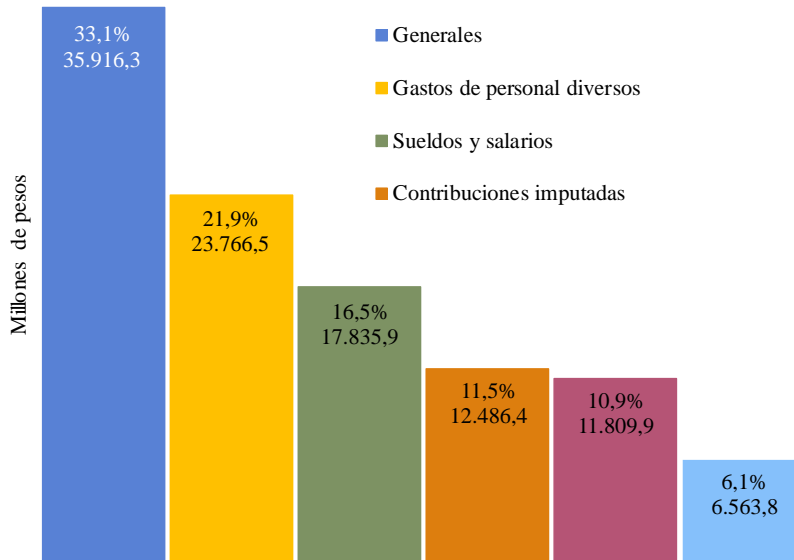
Gráfica 1-20 Comparativo Consolidado San Andrés y Providencia - Consolidado Santander (Referente) - Gastos



## De administración y operación

El grupo De administración y operación con un saldo de \$108.378,8 representa el 39,7% del total de los Gastos del Consolidado San Andrés y Providencia y está integrado así:

Gráfica 1-21 Composición de los Gastos De administración y operación



En la cuenta Generales se destacan las siguientes subcuentas: Servicios públicos \$11.433,9, Materiales y suministros \$8.000,3, Viáticos y gastos de viaje \$2.269,6, Servicios \$2.136,7, Mantenimiento \$1.970,9.

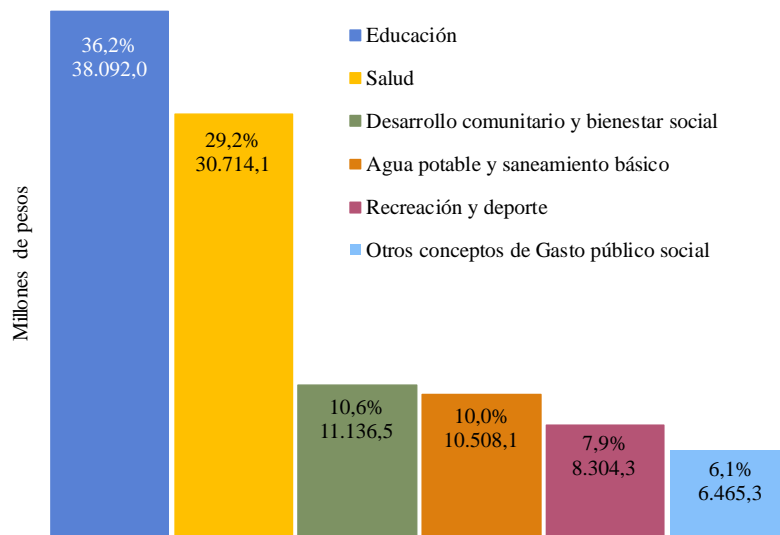
Y en Gastos de personal diversos predominan los siguientes saldos: Remuneración por servicios técnicos \$10.710,9, Honorarios \$9.759,0 y Capacitación, bienestar social y estímulos \$2.655,4.

## Gasto público social

El grupo Gasto público social con un saldo de \$105.220,3 representa el 38,5% del total de los Gastos del Consolidado San Andrés y Providencia, integrado así:

Gráfica 1-22 Composición del Gasto público social

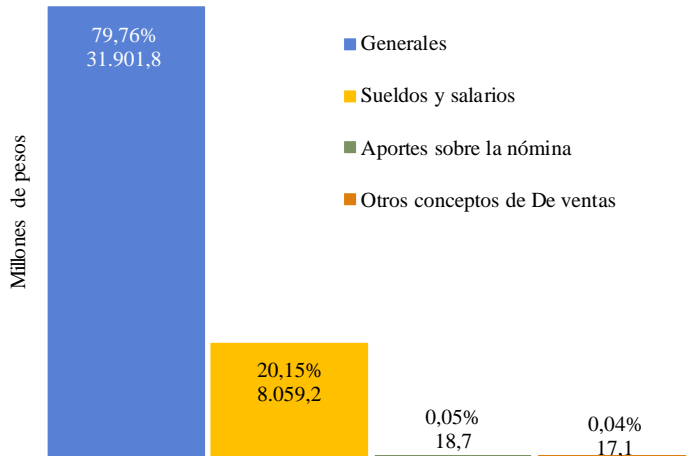
En Educación sobresalen los saldos de las subcuentas Sueldos y salarios \$17.339,1 y Asignación de bienes y servicios \$11.805,5. En Salud se despuntan las subcuentas Unidad de pago por capitación régimen subsidiado - UPC-S \$12.769,1, Fortalecimiento institucional para la prestación de servicios de salud \$9.423,5 y Acciones de salud pública \$4.729,3. Y en Desarrollo comunitario y bienestar social destacan la subcuenta Asignación de bienes y servicios \$11.120,0.



## De ventas

El grupo De ventas con un saldo de \$39.996,8 representa el 14,6% del total de los Gastos del Consolidado San Andrés y Providencia y está integrado así:

Gráfica 1-23 Composición de los Gastos De ventas

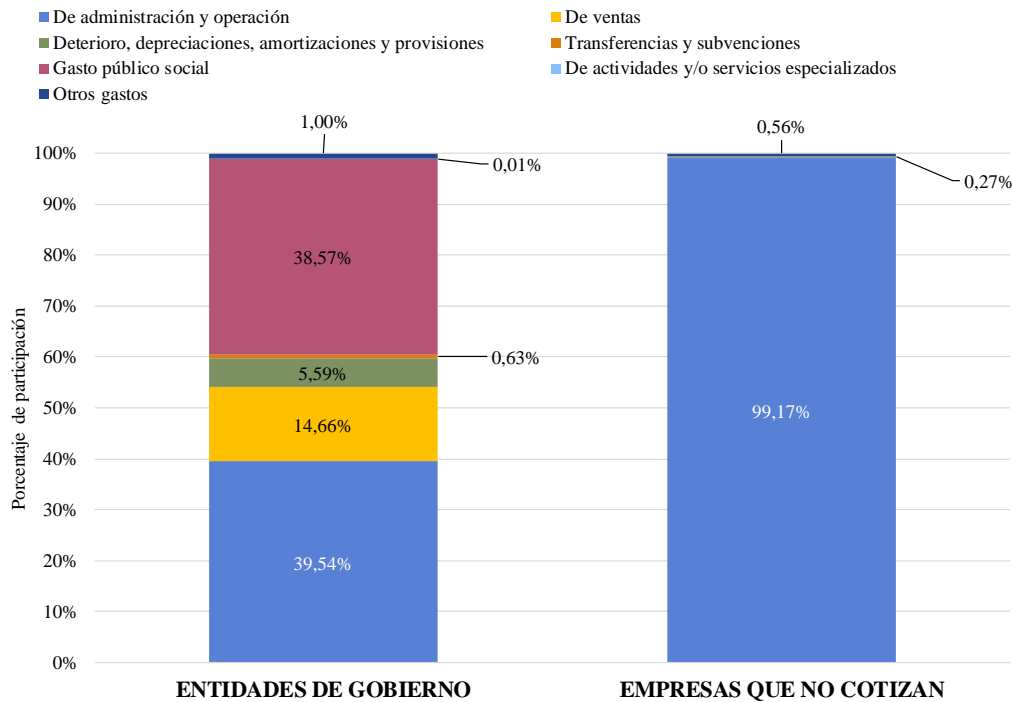


La cuenta Generales está compuesta por las siguientes subcuentas: Servicios \$31.240,2, Otros gastos generales \$596,7 y Honorarios \$64,9. La única entidad que reporta valor alguno en esta cuenta es Providencia.

Y en la cuenta Sueldos y salarios se destacan dos subcuentas: Aportes a fondos mutuos de inversión \$7.719,4 reportada por Providencia y Sueldos \$229,0.

A continuación, se presenta el comparativo de los Gastos según su composición por Marco Normativo para el Consolidado San Andrés y Providencia, así:

Gráfica 1-24 Comparativo Consolidado San Andrés y Providencia por Marcos Normativos - Gastos



- El saldo consolidado de los Costos de ventas para cada Marco Normativo es:
  - Entidades de gobierno: \$2.324.432,7.
  - Empresas que no cotizan: \$472.547,3.

### 1.3 ANEXOS

#### ENTIDADES DE GOBIERNO SITUACIÓN FINANCIERA A DICIEMBRE DE 2018

Millones de pesos

No.	ENTIDAD	ACTIVO*	PASIVO	PATRIMONIO
1	Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	1.291.464,1	75.250,7	1.216.213,4
2	Providencia	94.784,0	55.057,9	39.726,1

\*Orden Descendente por Activo

#### ENTIDADES DE GOBIERNO ESTADO DE RESULTADOS A DICIEMBRE DE 2018

Millones de pesos

No.	ENTIDAD	INGRESOS*	GASTOS Y COSTOS	RESULTADO
1	Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	422.620,6	253.824,2	168.796,3
2	Providencia	51.424,0	71.794,9	(20.370,8)

\*Orden Descendente por Ingresos

#### ENTIDADES DE GOBIERNO INGRESOS Y GASTOS REPRESENTATIVOS A DICIEMBRE DE 2018

Millones de pesos

No.	ENTIDAD	INGRESOS TRIBUTARIOS*	INGRESOS POR TRANSFERENCIAS	GASTO PÚBLICO SOCIAL
1	Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	48.810,4	249.085,6	102.034,8
2	Providencia	4.678,2	40.948,5	3.185,5

\*Orden Descendente por Ingresos Tributarios

#### ENTIDADES DE GOBIERNO CUENTAS POR COBRAR A DICIEMBRE DE 2018

Millones de pesos

No.	ENTIDAD	CUENTAS POR COBRAR SIN CONTRAPRESTACIÓN	CUENTAS POR COBRAR CON CONTRAPRESTACIÓN	CUENTAS POR COBRAR*
1	Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	293.910,3	12.714,6	306.624,9
2	Providencia	4.104,0		4.104,0

\*Orden Descendente por Cuentas por Cobrar

#### EMPRESAS QUE NO COTIZAN SITUACIÓN FINANCIERA A DICIEMBRE DE 2018

Millones de pesos

No.	ENTIDAD	ACTIVO	PASIVO	PATRIMONIO
1	E.S.P. Aguas de San Andrés S.A.	62,2	18,2	44,0

**EMPRESAS QUE NO COTIZAN  
ESTADO DE RESULTADOS  
A DICIEMBRE DE 2018**

Millones de pesos

No.	ENTIDAD	INGRESOS	GASTOS Y COSTOS	RESULTADO
1	E.S.P. Aguas de San Andrés S.A.	520,6	515,4	5,3

**GOBERNACIONES  
SITUACIÓN FINANCIERA  
A DICIEMBRE DE 2018**

Millones de pesos

No.	ENTIDAD	ACTIVO*	PASIVO	PATRIMONIO
1	Gobernación de Antioquia	14.027.616,5	10.685.655,6	3.341.960,9
2	Gobernación de Cundinamarca	7.826.658,7	5.819.171,8	2.007.486,9
3	Gobernación de Meta	7.090.201,8	1.336.964,3	5.753.237,5
4	Gobernación de Santander	6.625.147,1	4.199.514,1	2.425.633,1
5	Gobernación del Valle del Cauca	5.645.151,8	5.431.148,8	214.003,0
6	Gobernación de Boyacá	4.073.079,0	2.426.241,7	1.646.837,3
7	Gobernación del Atlántico	3.604.224,3	1.609.516,2	1.994.708,1
8	Gobernación de Casanare	3.142.356,3	437.649,2	2.704.707,1
9	Gobernación de Bolívar	2.851.345,7	2.119.500,2	731.845,5
10	Gobernación de Caldas	2.805.868,7	1.099.395,0	1.706.473,7
11	Gobernación del Cauca	2.555.083,1	512.996,5	2.042.086,7
12	Gobernación de Nariño	2.395.199,7	1.715.259,0	679.940,7
13	Gobernación de Córdoba	2.378.930,7	2.127.825,9	251.104,8
14	Gobernación de Risaralda	2.164.378,1	825.460,2	1.338.917,9
15	Gobernación del Huila	2.079.530,6	1.426.912,6	652.618,0
16	Gobernación del Tolima	2.019.396,8	1.794.276,5	225.120,4
17	Gobernación del Norte de Santander	1.909.116,8	1.328.806,5	580.310,2
18	Gobernación del Cesar	1.865.157,5	565.040,9	1.300.116,6
19	Gobernación de Arauca	1.781.142,9	650.023,6	1.131.119,3
20	Gobernación de la Guajira	1.696.492,4	596.799,4	1.099.693,0
21	Gobernación del Magdalena	1.621.816,1	831.395,2	790.420,9
22	Gobernación del Chocó	1.454.346,1	669.226,1	785.120,0
23	Gobernación de Sucre	1.320.905,9	393.358,8	927.547,1
24	Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	1.291.464,1	75.250,7	1.216.213,4
25	Gobernación del Quindío	1.168.507,2	692.435,7	476.071,6
26	Gobernación del Putumayo	1.083.730,0	380.291,7	703.438,3
27	Gobernación del Caquetá	1.046.408,1	233.625,7	812.782,4
28	Gobernación del Guainía	702.216,4	157.546,0	544.670,4
29	Gobernación del Amazonas	671.478,6	303.173,7	368.304,8
30	Gobernación del Guaviare	569.394,2	72.860,5	496.533,7
31	Gobernación del Vichada	474.011,4	116.450,4	357.561,0
32	Gobernación del Vaupés	470.127,6	40.473,4	429.654,1

\*Orden Descendente por Activo

**GOBERNACIONES  
ESTADO DE RESULTADOS  
A DICIEMBRE DE 2018**

Millones de pesos

No.	ENTIDAD	INGRESOS*	GASTOS Y COSTOS	RESULTADO
1	Gobernación de Antioquia	5.074.791,3	4.831.744,1	243.047,2
2	Gobernación de Cundinamarca	2.752.460,0	2.994.195,6	(241.735,7)
3	Gobernación del Valle del Cauca	2.503.081,1	2.377.446,3	125.634,8
4	Gobernación de Santander	1.675.654,0	1.999.435,2	(323.781,2)
5	Gobernación de Boyacá	1.483.507,7	1.247.088,0	236.419,7
6	Gobernación del Cauca	1.416.501,0	1.044.815,0	371.685,9
7	Gobernación de Córdoba	1.403.924,4	919.229,0	484.695,4
8	Gobernación del Atlántico	1.387.779,3	1.051.301,3	336.478,1
9	Gobernación de Bolívar	1.365.568,7	1.341.567,9	24.000,8
10	Gobernación de Meta	1.297.724,2	916.346,1	381.378,1
11	Gobernación del Tolima	1.182.663,6	1.257.476,7	(74.813,1)
12	Gobernación de Nariño	1.153.849,1	907.999,0	245.850,1
13	Gobernación del Cesar	1.098.429,3	961.954,2	136.475,1
14	Gobernación del Norte de Santander	1.032.900,9	894.828,1	138.072,8
15	Gobernación del Magdalena	1.014.147,2	738.078,8	276.068,4
16	Gobernación del Huila	969.707,6	804.994,8	164.712,8
17	Gobernación de la Guajira	787.979,6	602.201,4	185.778,2
18	Gobernación de Sucre	771.015,6	707.567,0	63.448,6
19	Gobernación de Caldas	740.280,6	732.276,5	8.004,1
20	Gobernación del Chocó	726.196,0	544.119,8	182.076,2
21	Gobernación de Casanare	691.603,9	741.521,5	(49.917,6)
22	Gobernación del Caquetá	565.874,6	451.113,8	114.760,8
23	Gobernación de Risaralda	561.397,5	502.080,1	59.317,4
24	Gobernación del Putumayo	517.956,7	418.253,0	99.703,7
25	Gobernación de Arauca	466.012,4	767.148,1	(301.135,7)
26	Gobernación del Quindío	431.801,5	367.301,3	64.500,2
27	Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	422.620,6	253.824,2	168.796,3
28	Gobernación del Guaviare	255.775,6	225.565,2	30.210,4
29	Gobernación del Amazonas	230.557,8	161.481,0	69.076,8
30	Gobernación del Guainía	216.995,5	135.822,2	81.173,3
31	Gobernación del Vichada	213.806,1	123.740,0	90.066,0
32	Gobernación del Vaupés	190.263,8	90.527,7	99.736,1

\*Orden Descendente por Ingresos

**GOBERNACIONES  
INGRESOS Y GASTOS REPRESENTATIVOS  
A DICIEMBRE DE 2018**

Millones de pesos

No.	ENTIDAD	INGRESOS TRIBUTARIOS*	INGRESOS POR TRANSFERENCIAS	GASTO PÚBLICO SOCIAL
1	Gobernación de Antioquia	1.682.990,2	1.843.050,9	2.193.103,0
2	Gobernación de Cundinamarca	1.017.954,3	1.119.950,4	1.405.132,9
3	Gobernación del Valle del Cauca	790.223,8	1.181.714,3	1.073.390,2
4	Gobernación del Atlántico	379.348,1	588.700,8	433.034,1
5	Gobernación de Santander	364.391,5	859.739,9	949.924,7
6	Gobernación de Bolívar	292.739,4	980.510,1	685.430,3
7	Gobernación de Boyacá	276.830,7	836.800,7	780.103,4
8	Gobernación del Tolima	253.497,2	781.132,7	659.226,6
9	Gobernación del Meta	211.199,9	901.962,3	493.797,7
10	Gobernación de Córdoba	193.240,1	1.118.879,8	799.579,5
11	Gobernación del Norte de Santander	181.433,9	780.890,9	204.895,9
12	Gobernación de Risaralda	179.185,9	297.484,6	276.793,6
13	Gobernación del Huila	171.369,4	693.677,2	630.178,5
14	Gobernación de Nariño	169.770,6	936.452,5	685.807,1
15	Gobernación del Cesar	163.284,3	776.882,5	686.961,0
16	Gobernación del Cauca	158.779,5	1.178.531,7	884.812,1
17	Gobernación del Magdalena	143.159,6	796.658,4	509.502,7
18	Gobernación de Caldas	135.966,8	437.119,0	318.848,8
19	Gobernación del Quindío	87.972,2	243.098,4	161.993,5
20	Gobernación de Sucre	85.528,5	636.844,9	448.671,5
21	Gobernación del Chocó	83.759,3	589.784,6	364.294,2
22	Gobernación de Casanare	80.520,8	498.174,8	381.805,2
23	Gobernación del Caquetá	49.274,9	473.669,3	390.015,1
24	Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	48.810,4	249.085,6	102.034,8
25	Gobernación del Putumayo	41.598,4	435.366,7	354.085,5
26	Gobernación de la Guajira	37.417,7	693.314,5	366.285,3
27	Gobernación de Arauca	21.702,0	351.758,7	233.661,2
28	Gobernación del Guaviare	12.752,6	208.033,8	138.995,8
29	Gobernación del Guainía	8.906,2	147.334,7	69.156,9
30	Gobernación del Amazonas	8.332,2	191.024,3	98.217,2
31	Gobernación del Vaupés	3.696,6	167.456,7	60.066,8
32	Gobernación del Vichada	3.437,2	195.343,5	76.719,6

\*Orden Descendente por Ingresos Tributarios

**GOBERNACIONES  
CUENTAS POR COBRAR  
A DICIEMBRE DE 2018**

Millones de pesos

No.	ENTIDAD	CUENTAS POR COBRAR SIN CONTRAPRESTACIÓN	CUENTAS POR COBRAR CON CONTRAPRESTACIÓN	CUENTAS POR COBRAR*
1	Gobernación de Santander	552.442,1	892.289,3	1.444.731,4
2	Gobernación de Antioquia	987.049,9	137.908,2	1.124.958,1
3	Gobernación del Cauca	748.322,9	115.707,7	864.030,6
4	Gobernación de Bolívar	640.177,1	141.761,1	781.938,2
5	Gobernación de Nariño	739.894,1	19.311,1	759.205,2
6	Gobernación de la Guajira	550.166,4	101.675,9	651.842,3
7	Gobernación del Valle del Cauca	583.731,8	67.962,1	651.693,8
8	Gobernación de Córdoba	641.190,9	4.347,5	645.538,4
9	Gobernación de Cundinamarca	503.202,3	46.689,0	549.891,3
10	Gobernación del Atlántico	489.234,1	37.489,7	526.723,8
11	Gobernación del Chocó	458.754,2	283,6	459.037,7
12	Gobernación del Magdalena	445.973,2		445.973,2
13	Gobernación de Sucre	433.231,8	4.836,0	438.067,8
14	Gobernación del Cesar	391.878,0	39.994,2	431.872,1
15	Gobernación del Norte de Santander	401.879,9	10.306,5	412.186,4
16	Gobernación del Huila	372.721,9	39.003,0	411.724,9
17	Gobernación de Boyacá	349.792,2	28.499,2	378.291,3
18	Gobernación del Caquetá	343.426,0	8.299,3	351.725,2
19	Gobernación de Casanare	269.301,3	74.617,5	343.918,8
20	Gobernación del Meta	288.032,8	38.885,1	326.918,0
21	Gobernación de Arauca	304.581,5	4.153,3	308.734,9
22	Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	293.910,3	12.714,6	306.624,9
23	Gobernación del Tolima	239.167,6	54.444,9	293.612,5
24	Gobernación de Caldas	212.417,9	50.181,9	262.599,8
25	Gobernación de Risaralda	228.912,2	7.514,8	236.426,9
26	Gobernación del Putumayo	196.495,4	15.538,1	212.033,5
27	Gobernación del Quindío	165.030,4	39.790,4	204.820,8
28	Gobernación del Vaupés	120.571,0	22.472,2	143.043,2
29	Gobernación del Vichada	128.328,6	7,8	128.336,4
30	Gobernación del Amazonas	96.829,0	16.478,4	113.307,4
31	Gobernación del Guainía	94.840,1	6.750,3	101.590,4
32	Gobernación del Guaviare	85.685,1	5.274,5	90.959,5

\*Orden Descendente por Cuentas por Cobrar



## 2 INFORME DE CONTROL INTERNO CONTABLE 2018 – SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA

### 2.1 PRESENTACIÓN

El Informe de evaluación del Control Interno Contable consolidado que prepara la Contaduría General de la Nación (CGN), a partir de los informes individuales que presentan las entidades públicas, en cumplimiento de la regulación que al respecto han expedido el Gobierno Nacional y la CGN dentro de sus competencias, es el resultado del interés de los representantes legales, apoyados por los jefes de control interno de cada organismo y entidad pública, con el compromiso por el mejoramiento continuo de la gestión institucional y en especial de los sistemas de información contable.

Evaluar la eficacia y efectividad de los controles y la eficiencia del proceso contable para la producción de información, que represente fielmente los hechos económicos de la entidad, les permite a los gerentes públicos conocer sus dificultades y potenciar las oportunidades para el mejoramiento de la calidad de la información contable que como responsables preparan, certifican y reportan a la CGN.

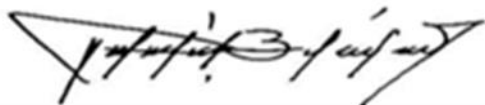
La CGN ha expedido cuatro marcos normativos contables para clasificar a las entidades en su aplicación, según su función económica, así: 1) Marco Normativo para Empresas que Cotizan en el Mercado de Valores, y que Captan o Administran Ahorro del Público, vigente con la Resolución 037 de 2017; 2) Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público, expedido mediante Resolución 414 de 2014 y sus modificaciones; 3) Marco Normativo para Entidades de Gobierno, expedido mediante Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, y; 4) Marco Normativo para Entidades en Liquidación, expedido mediante Resolución 461 de 2017.

Producto de la expedición de estos marcos normativos fue necesaria la actualización del Procedimiento para la evaluación del Control Interno Contable, acorde con los nuevos desarrollos contables definidos, y al efecto, se expidió la Resolución 193 de 2016, la cual se incorpora en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, y al respecto en ellas se señala: “con el fin de medir la efectividad de las acciones mínimas de control que deben realizar los responsables de la información financiera de las entidades públicas y garantizar, razonablemente, la producción de la información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, definidas en el marco conceptual del marco normativo que le sea aplicables a la entidad, de acuerdo con lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública. El procedimiento para la evaluación del Control Interno Contable quedará como se indica en el anexo”.

La CGN, como miembro del Consejo Asesor de Control Interno del Gobierno Nacional, está comprometida con la política de Estado de avanzar en la cultura contable de las entidades públicas y en la calidad de la información, como soporte de la rendición de cuentas.

Las conclusiones más importantes que señalan los jefes de control interno frente al proceso contable es que a pesar del avance en la madurez del sistema de gestión de la calidad y del modelo integrado de planeación y gestión, se advierten fallas e ineficiencias que deben dar lugar a oportunidades de mejora en los sistemas de información contable, sobre lo cual se debe trabajar interinstitucionalmente.

Cordialmente,



PEDRO LUIS BOHÓRQUEZ RAMÍREZ  
Contador General de la Nación

## 2.2 MARCO LEGAL

Los artículos 209<sup>4</sup> y 269<sup>5</sup> de la Constitución Política señalan y definen los principios rectores del ejercicio de la función administrativa en Colombia, a partir de los cuales se han creado y reestructurado instituciones e instancias administrativas con el objetivo de mejorar la administración pública y ejercer los controles, fiscal y administrativo, enmarcándose el control interno como un instrumento de transparencia. En 1993 con la expedición de diferentes leyes, especialmente las leyes 87, 42 y 80 desarrollaron estas disposiciones, dotando a los administradores públicos de las herramientas necesarias para su implementación.

El artículo 1° de la Ley 87 de 1993 definió el control interno así: *“Se entiende por control interno el sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos”*.

Y continúa: *“El ejercicio de control interno debe consultar los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad y valoración de costos ambientales. En consecuencia, deberá concebirse y organizarse de tal manera que su ejercicio sea intrínseco al desarrollo de las funciones de todos los cargos existentes en la entidad, y en particular de las asignadas a aquellos que tengan responsabilidad del mando”*.

El literal a) del artículo 3° de la misma ley señaló que el Sistema de Control Interno forma parte integrante de los sistemas contables, financieros, de planeación, información y operacionales de las entidades, y el representante legal o máximo directivo es el responsable de establecerlo y desarrollarlo. Además, se estableció que la oficina o unidad de control interno es uno de los componentes del sistema, y el funcionario que la orienta está encargado de medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los controles: *“asesorando a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos”*.

La Ley 42 de 1993 dio a las Contralorías, para el ejercicio del control fiscal, la facultad de aplicar sistemas de control como el financiero, de legalidad, de gestión, de resultados, la revisión de cuentas y la evaluación del control interno. Y la Ley 80 de 1993 determinó que *“El control previo administrativo de la actividad contractual corresponde a las oficinas de Control Interno”*.

---

<sup>4</sup> **Artículo 209.** La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

<sup>5</sup> **Artículo 269.** En las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la ley, la cual podrá establecer excepciones y autorizar la contratación de dichos servicios con empresas privadas colombianas.

Son varias las normas (leyes, decretos, directivas presidenciales y resoluciones) que se han expedido, por las distintas autoridades con competencias para ello, que buscan el desarrollo del control interno como herramienta valiosa de la administración pública, para ser visto más que como elemento de inspección, vigilancia y sanción, como una función asesora y de apoyo a la dirección en el logro de sus objetivos misionales.

Se destacan dentro de estas, la Ley 298 de 1996 que le asigna al Contador General de la Nación, entre otras funciones, la de *“Diseñar, implantar y establecer políticas de Control Interno, conforme a la ley”*, y el literal r) del artículo 4º de la misma ley le asigna a la Contaduría General de la Nación, entre otras funciones, la de *“Coordinar con los responsables del Control Interno y Externo de las entidades señaladas en la Ley, el cabal cumplimiento de las disposiciones contables”*.

La Ley 489 de 1998, Estatuto Básico de la Administración Pública, crea el Sistema Nacional de Control Interno (SNCI) como instancia de articulación del sistema en todo el Estado. El Decreto Reglamentario 2145 de 1999 dicta las normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno de las entidades y organismos de la administración pública del orden nacional y territorial. El artículo sexto modificado por el artículo 3º del Decreto Nacional 2539 de 2000 establece que los reguladores, entre los que se incluye la Contaduría General de la Nación, son los competentes para impartir normas, políticas y directrices a las que deben sujetarse los entes en materia de Control Interno.

La Ley 734 de 2002, por medio de la cual se expide el Nuevo Código Disciplinario Único, contempla como deber de todos los servidores públicos: *“Adoptar el Sistema de Control Interno y función independiente de auditoría interna de que trata la Ley 87 de 1993 y demás normas que la modifiquen o complementen”*. Ley 872 de 2002, crea el Sistema de Gestión de Calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público y en otras entidades prestadoras de servicios, como una herramienta de gestión sistemática y transparente que permita dirigir y evaluar el desempeño institucional, en términos de calidad y satisfacción social en la prestación de los servicios a cargo de las entidades.

El Decreto 143 de 2004 modificó la estructura de la Contaduría General de la Nación, le definió, entre otras, las siguientes funciones:

Determinar las políticas, principios y normas sobre contabilidad, que deben regir en el país para todo el Sector Público;

Establecer las normas técnicas generales y específicas, sustantivas y procedimentales, que permitan uniformar, centralizar y consolidar la contabilidad pública y;

Coordinar con los responsables del control interno y externo de las entidades señaladas en la Ley, el cabal cumplimiento de las disposiciones contables.

El Decreto 1599 de 2005, establece el Modelo Estándar de Control Interno - MECI, que se estructura estableciendo tres grandes Subsistemas de Control: Estratégico, de Gestión y de Evaluación. Cada uno de los Subsistemas se dividen en componentes y los componentes a su vez se subdividen en elementos, de tal manera que al desarrollarlo permitirán tener una visión controlada e integrada de toda la Entidad.

Sobre esta base del MECI, la Contaduría General de la Nación expide la Resolución 357 de 2008, con la cual define el Control Interno Contable, sus objetivos y la importancia de establecer controles en el proceso contable, por parte de la administración para la obtención de información contable con las características cualitativas de relevancia y representación fiel, que sirva para la toma de decisiones y el control, señalando la obligación para el jefe de control interno o quien haga sus veces de evaluar los controles al proceso contable y de diligenciar el informe a remitirse a la CGN en los plazos señalados por la norma.

En 2014, el Modelo Estándar de Control Interno fue actualizado a través del Decreto 943 con el fin de *“permitir su mayor entendimiento y facilitar su implementación y fortalecimiento continuo”*. En este decreto se encarga a la Función Pública de la orientación en la implementación del Modelo. En 2015, el artículo 133 del Plan de Desarrollo 2014-2018 dispone los siguientes:

*“Intégrese en un solo Sistema de Gestión, los Sistemas de Gestión de la Calidad de que trata la Ley 872 de 2003 y de Desarrollo Administrativo de que trata la Ley 489 de 1998. El Sistema de Gestión deberá articularse con los Sistemas Nacional e Institucional de Control Interno consagrado en la Ley 87 de 1993 y en los artículos 27 al 29 de la Ley 489 de 1998, de tal manera que permita el fortalecimiento de los mecanismos, métodos y procedimientos de control al interior de los organismos y entidades del Estado”*.

*“El Gobierno Nacional reglamentará la materia y establecerá el modelo que desarrolle la integración y articulación de los anteriores sistemas, en el cual se deberá determinar de manera clara el campo de aplicación de cada uno de ellos con criterios diferenciales en el territorio nacional”*.

*“Una vez se reglamente y entre en aplicación el nuevo Modelo de Gestión, los artículos 15 al 23 de la Ley 489 de 1998 y la Ley 872 de 2003 perderán vigencia”*.

Atendiendo lo dispuesto en el artículo 133 del Plan de Desarrollo 2014-2018 *“Todos por un nuevo país”*, mediante el Decreto 1499 de 2017 se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, el cual reúne en uno solo los Sistemas de Gestión de la Calidad que trata la Ley 872 de 2003 y el Sistema de Desarrollo Administrativo que trata la Ley 489 de 1998, así como los Sistemas de Gestión y Control Interno consagrado en la Ley 87 de 1993. El modelo tiene como objetivo permitir a las entidades articular sus ejercicios de planeación, programación presupuestal, seguimiento y evaluación de todas sus acciones, con el fin de llevar una gestión más moderna, eficiente y transparente para el país.

El artículo 2.2.22.3.1. del capítulo 3 del mismo decreto, hace referencia a la actualización del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, para el funcionamiento del Sistema de Gestión y su articulación con el Sistema de Control Interno. Así mismo el artículo 2.2.22.3.2. lo define

como un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.

MIPG se desarrolla a través de siete (7) Dimensiones Operativas, cada dimensión operativa corresponde al conjunto de políticas, prácticas, elementos e instrumentos con un propósito común, que permiten desarrollar un proceso de gestión estratégica que se adapta a las características particulares de cada entidad pública.

#### DIMENSIONES:

1. Talento Humano.
2. Direccionamiento Estratégico y Planeación.
3. Gestión con Valores para el Resultado.
4. Evaluación de Resultados.
5. Información y Comunicación.
6. Gestión del Conocimiento y la Innovación.
7. Control Interno.

Control interno dentro de mi MIPG se establece como la 7 dimensión

La cual promueve el mejoramiento continuo de las entidades, razón por la cual éstas deben establecer acciones, métodos y procedimientos de control y de gestión del riesgo, así como mecanismos para la prevención y evaluación de éste. El Control Interno es la clave para asegurar razonablemente que las demás dimensiones de MIPG cumplan su propósito.

En 2016 la Contaduría General de la Nación actualizó el Procedimiento de Evaluación del Control Interno Contable que había expedido con la Resolución 357 de 2008, teniendo en cuenta dos situaciones:

- a) La definición de tres marcos normativos de contabilidad para las entidades del Sector Público colombiano para avanzar hacia la adopción de las normas internacionales de contabilidad.
- b) La actualización del Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI-2014.

El 5 de mayo de 2016 se expide la Resolución 193 que establece el Procedimiento para la evaluación del Control Interno Contable, ajustado a los nuevos desarrollos contables y la actualización del MECI. Esta resolución hace parte de los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública. La norma señala: *“con el fin de medir la efectividad de las acciones mínimas de control que deben realizar los responsables de la información financiera de las entidades públicas y garantizar, razonablemente, la producción de la información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, definidas en el marco*

*conceptual del marco normativo que le sea aplicables a la entidad, de acuerdo con lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública. El procedimiento para la evaluación del Control Interno Contable quedará como se indica en el anexo”.*

Por lo anterior, durante el periodo de transición de la regulación contable 2015-2017 las entidades públicas y los jefes de control interno debieron aplicar la evaluación del Control Interno Contable bajo dos normas: para las empresas públicas con la Resolución 193 de 2016 y para las entidades de gobierno con la Resolución 357 de 2008.

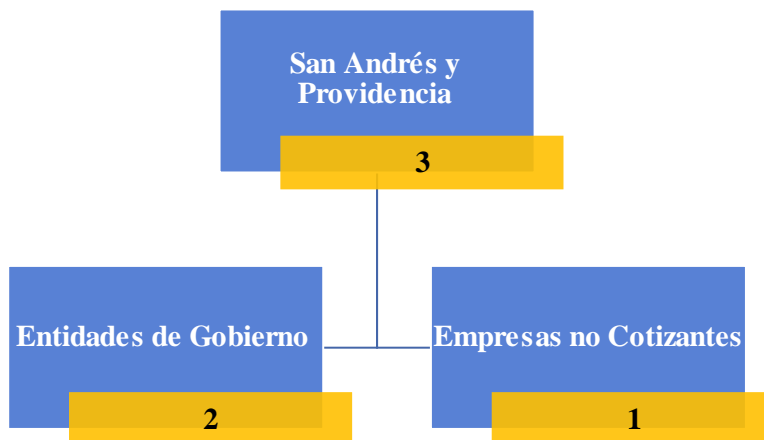
Para el año 2018 que corresponde al presente informe, todas las entidades públicas y específicamente el jefe de control interno o quien haga sus veces evalúan el Control Interno Contable con la Resolución 193 de 2016, dado que la totalidad de las entidades públicas entran en aplicación plena de los nuevos marcos normativos contables.

## 2.3 COBERTURA

### 2.3.1 Clasificación de las entidades

Para la vigencia 2018, el universo de Evaluación de Control Interno Contable (ECIC) está conformado por 3 entidades contables públicas del Departamento de San Andrés. Para su clasificación se tuvo en cuenta el Marco Normativo que aplican.

Gráfica 2-1 Universo ECIC San Andrés



**Fuente:** Contaduría General de la Nación

### 2.3.2 Cobertura

El cumplimiento de las entidades del Departamento de San Andrés se mantuvo en el 100,0%.

Gráfica 2-2 Cobertura comparativa 2018-2017



**Fuente:** Contaduría General de la Nación



### 2.3.2.1 Cobertura por Marco Normativo

La clasificación de las entidades se presenta en forma detallada en la tabla 2.1, en donde se puede observar además del número de entidades aceptadas y omisas por cada uno de los Marcos Normativos aplicables, su porcentaje de participación en el universo de evaluación de Control Interno Contable.

Tabla 2-1 Cobertura por Marco Normativo

Marco Normativo	Universo		Aceptadas		Omisas	
	# Entidades	%	# Entidades	%	# Entidades	%
Empresas no cotizantes	1	33,3	1	33,3	-	-
Entidades de gobierno	2	66,7	2	66,7	-	-
<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>100,0</b>	<b>3</b>	<b>100,0</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

Fuente: Contaduría General de la Nación

Adicionalmente, se presenta la cobertura organizada por centros de consolidación, en donde se puede observar el cumplimiento de las entidades clasificadas en cada uno.

Tabla 2-2 Cobertura por centros de consolidación

Marco Normativo/Centro de consolidación	Universo		Aceptadas		Omisas	
	# Entidades	%	# Entidades	%	# Entidades	%
<b>Empresas no cotizantes</b>	<b>1</b>	<b>33,3</b>	<b>1</b>	<b>33,3</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Empresas de Servicios Públicos	1	33,3	1	33,3	-	-
<b>Entidades de Gobierno</b>	<b>2</b>	<b>66,7</b>	<b>2</b>	<b>66,7</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Alcaldías	1	33,3	1	33,3	-	-
Gobernaciones	1	33,3	1	33,3	-	-
<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>100,0</b>	<b>3</b>	<b>100,0</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

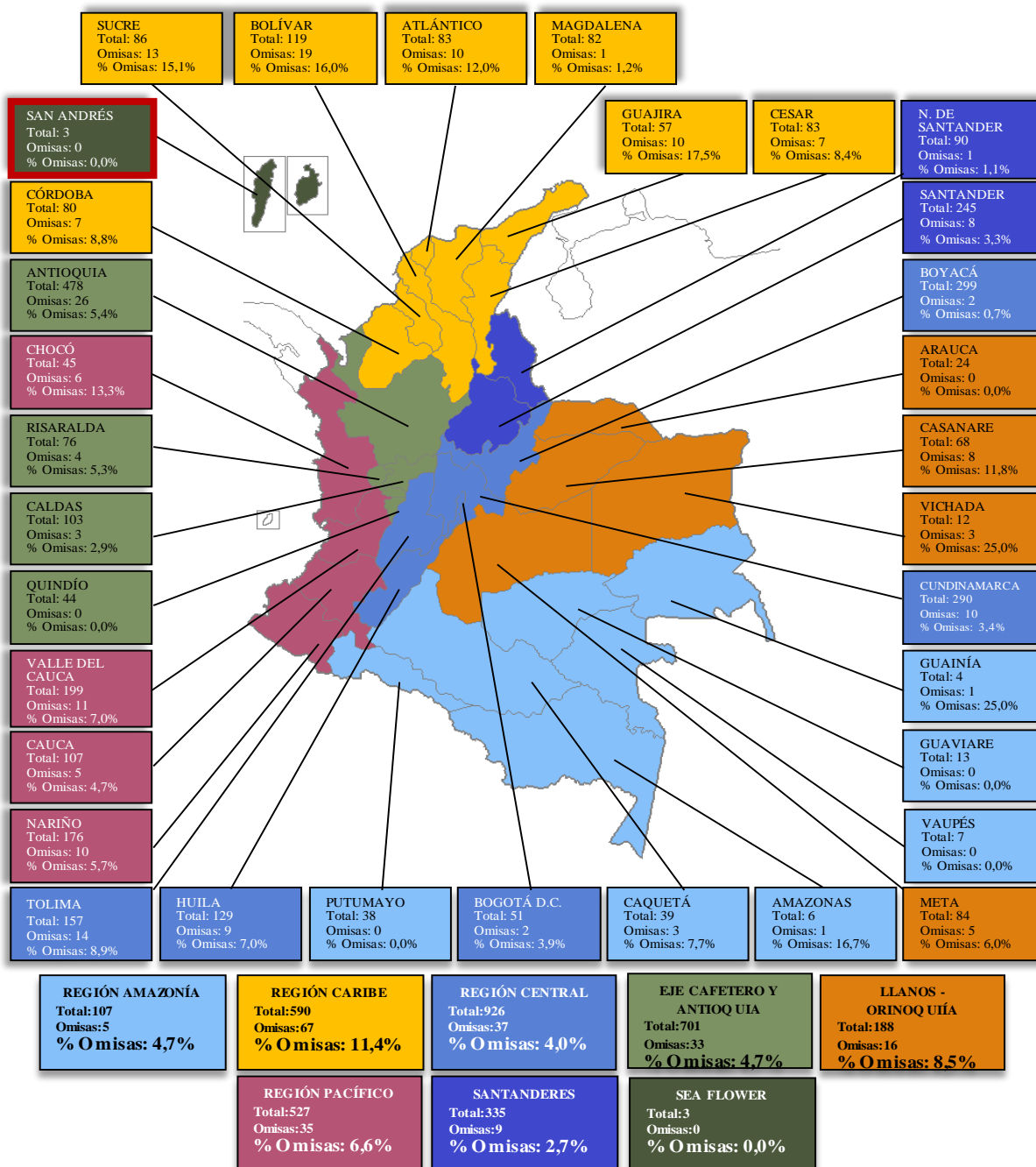
Fuente: Contaduría General de la Nación

Espacio en blanco

### 2.3.3 Entidades omisas

Como se puede observar en el gráfico 2-3, la totalidad de las entidades sujetas a la aplicación de la Evaluación de Control Interno Contable del Departamento de San Andrés reportaron su información.

Gráfica 2-3 Entidades Omisas por Departamentos



Fuente: Contaduría General de la Nación

## 2.4 MARCO CONCEPTUAL

### 2.4.1 Definición del Control Interno Contable

Es el proceso adelantado por las entidades, con el fin de lograr la existencia y efectividad de los procedimientos de control y verificación de las actividades propias del proceso contable, garantizando razonablemente que la información financiera cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel de que trata el Régimen de Contabilidad Pública.

### 2.4.2 Objetivos del Control Interno Contable

En el marco de la Resolución 193 de 2016, los objetivos del Control Interno Contable se encaminan principalmente a la generación de información financiera de calidad, con las características fundamentales de relevancia y representación fiel con sujeción al Régimen de Contabilidad Pública, mediante gestión eficiente, transparencia, rendición de cuentas y control.

De lo anterior, se desprenden acciones tendientes al establecimiento de políticas, controles, elementos básicos de evaluación y seguimiento. A continuación, se relacionan las más relevantes:



### 2.4.3 Evaluación del Control Interno Contable

Es la medición que se hace del control interno en el proceso contable de una entidad, con el propósito de determinar la existencia de controles y su efectividad para la prevención y neutralización del riesgo asociado a la gestión contable, y de esta manera establecer el grado de confianza que se le puede otorgar.

En ejercicio de la autoevaluación como fundamento del control interno, los contadores y los demás servidores públicos de las diferentes áreas que identifican hechos económicos susceptibles de ser

reconocidos contablemente, son responsables, en lo que corresponda, por la operatividad eficiente del proceso contable y las actividades y tareas a su cargo; por la supervisión continua de la efectividad de los controles integrados; y por el desarrollo de la autoevaluación permanente de los resultados de su labor, como parte del cumplimiento de las metas previstas por la dependencia a la cual pertenecen, en consonancia con los objetivos institucionales.

El jefe de la Oficina de Control Interno es el encargado de efectuar la evaluación del Control Interno Contable en la entidad, con criterio de independencia y objetividad, de conformidad con lo establecido a través del Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014, adoptado mediante el Decreto 943 de 2014, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

#### **2.4.4 Riesgo de índole contable**

Representa la posibilidad de ocurrencia de eventos, tanto internos como externos, que tienen la capacidad de afectar el proceso contable y que, como consecuencia de ello, impiden la generación de información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública. El riesgo de índole contable se materializa cuando los hechos económicos generados en la entidad no se incluyen en el proceso contable o cuando, siendo incluidos, no cumplen con los criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación dispuestos en el Régimen de Contabilidad Pública.

#### **2.4.5 Marco de referencia**

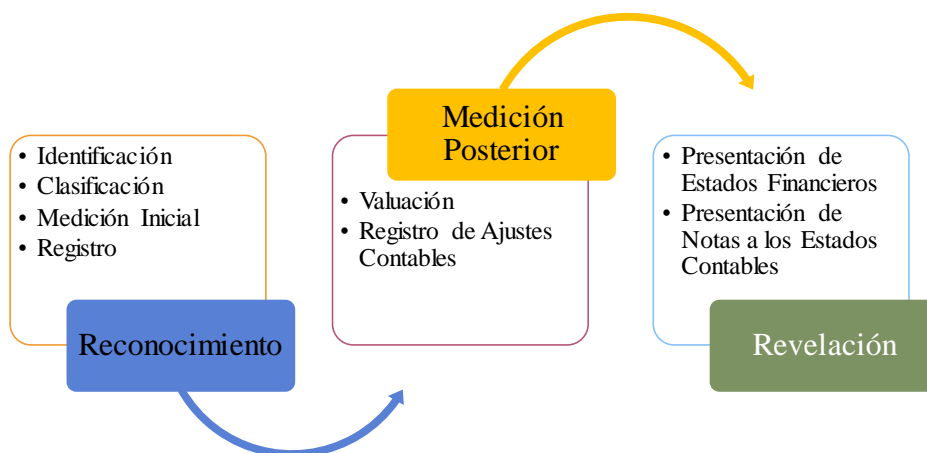
El desarrollo del proceso contable de una entidad requiere de la identificación del marco normativo que la rige, el cual delimita la regulación que es aplicable a cada una de sus etapas. A partir de dicho marco normativo, la entidad establece las políticas contables que direccionarán el proceso contable para la preparación y presentación de los estados financieros, teniendo en cuenta que, en el caso de las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público y de las entidades de gobierno, la mayoría se definen en los marcos normativos respectivos. Las políticas contables se formalizarán mediante documento emitido por el representante legal o la máxima instancia administrativa de la entidad.

Las políticas de operación facilitan la ejecución del proceso contable y deberán ser definidas por cada entidad para asegurar: el flujo de información hacia el área contable, la incorporación de todos los hechos económicos realizados por la entidad, y la presentación oportuna de los estados financieros a los diferentes usuarios.

#### **2.4.6 Etapas del proceso contable**

En todo sistema se identifican tres elementos básicos: las entradas, el proceso y las salidas, siendo inherente a todo proceso, bajo un enfoque sistémico, su ejecución a partir de la planeación y la permanente verificación y retroalimentación conducentes a la mejora continua. Las entradas proveen al sistema los insumos para que sean procesados, de forma que se obtenga uno o varios productos; el proceso es la acción de transformación de los insumos; y las salidas son los productos, es decir, los resultados obtenidos mediante ese proceso de transformación.

Gráfica 2-4 Etapas del proceso contable



#### 2.4.6.1 Reconocimiento

Es la etapa en la cual se incorpora, en el estado de situación financiera o en el estado de resultados (estado de resultado integral en el caso de las empresas), un hecho económico que cumpla la definición de los elementos de los estados financieros (activo, pasivo, patrimonio, ingreso, costo o gasto); que sea probable que genere flujos de entrada o salida de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio; y que sea susceptible de medición monetaria fiable. El reconocimiento de un hecho económico implica identificación, clasificación, medición y registro.

#### 2.4.6.2 Medición posterior

Es la etapa en la que se actualiza la medición de los elementos de los estados financieros conforme al marco normativo aplicable a la entidad. Esta etapa incluye la valuación y registro de los ajustes al valor de la partida específica del elemento correspondiente.

#### 2.4.6.3 Revelación

Es la etapa en la que la entidad sintetiza y representa la situación financiera, los resultados de la actividad y la capacidad de prestación de servicios o generación de flujos de recursos, en estados financieros. Incluye los estados financieros y las notas a los estados financieros.

### 2.4.7 Rendición de cuentas e información a partes interesadas

La política de rendición de cuentas tiene fundamento legal y establece que todas las entidades y organismos de la administración pública deben desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública, para lo cual podrán realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos, y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública. Para tal efecto, deberán ceñirse a los lineamientos de metodología y contenidos mínimos establecidos por el Gobierno Nacional, los cuales incluyen la presentación de los estados financieros.

En el caso de las entidades no obligadas a ceñirse a la metodología antes reseñada, en materia de rendición de cuentas, debe verificarse la implementación de mecanismos tendientes a transparentar y difundir información financiera a las partes interesadas.

### 2.4.8 Gestión del riesgo contable

Teniendo en cuenta lo establecido en el Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno, actualizado en 2014, las entidades deberán realizar un estudio cuyos resultados se concreten en la valoración de los riesgos y políticas que conduzcan a su gestión efectiva. La identificación de riesgos permite conocer los eventos que representan algún grado de amenaza para el cumplimiento de la función del área responsable del proceso contable y que producen efectos desfavorables para sus clientes y grupos de interés. A partir de ellos, se analizan las causas, los agentes generadores y los efectos que se pueden presentar con su ocurrencia.

La administración de riesgos es un método lógico y sistemático para establecer el contexto e identificar, analizar, evaluar, tratar, monitorear y comunicar los riesgos asociados con los procesos, de forma que permita, a las entidades, minimizar o neutralizar pérdidas y maximizar oportunidades.

Una visión integral del proceso contable debe considerar la existencia de factores que tiendan a impedir que los objetivos del proceso contable se cumplan a cabalidad, por lo cual, se hace necesario que el preparador de la información los identifique y revise permanentemente, y que emprenda las acciones necesarias para mitigar o neutralizar su impacto.

Los responsables de la información financiera deben identificar, analizar y gestionar los riesgos contables para alcanzar el objetivo de producir información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública. El proceso de identificación de riesgos contables debe considerar los riesgos causados por factores tanto internos como externos:

#### Externos

- Cambios en la regulación contable.
- Cambios en la regulación impositiva.
- Hechos de fuerza mayor como desastres naturales.
- Desarrollos tecnológicos, etc.

#### Internos

- Estructura del área contable.
- La competencia y suficiencia del talento humano.
- La disponibilidad de los recursos financieros.
- La calidad y operatividad de los recursos tecnológicos que se puede evidenciar en situaciones como la falta de capacitación del personal del área contable, la inadecuada infraestructura tecnológica y el software obsoleto, entre otros.

### 2.4.8.1 Elementos y actividades de control interno para gestionar el riesgo contable

Con el propósito de lograr una información financiera que cumpla con las características cualitativas previstas en los marcos normativos del Régimen de Contabilidad Pública, las entidades deberán observar, como mínimo los siguientes elementos y actividades:



### 2.4.9 Metodología para la evaluación del Control Interno Contable

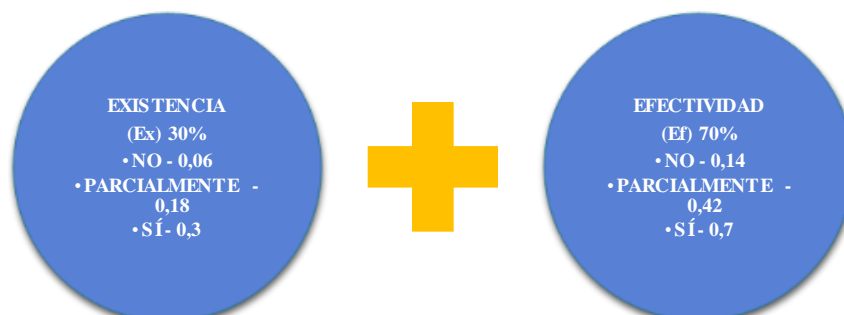
El Informe Anual de Evaluación del Control Interno Contable, con corte a 31 de diciembre de cada periodo contable, se presentará mediante el diligenciamiento y reporte del formulario por medio del cual se hace la valoración cuantitativa, cualitativa y para efectos de gestión, así:

#### 2.4.9.1 Valoración Cuantitativa

Este formulario tiene el objetivo de evaluar, en forma cuantitativa, el Control Interno Contable, valorando la existencia y el grado de efectividad de los controles asociados con el cumplimiento del marco normativo de referencia, las actividades de las etapas del proceso contable, la rendición de cuentas y la gestión del riesgo contable.

Esta valoración se realiza mediante la formulación de preguntas relacionadas con criterios de control que deben ser calificadas conforme a la información y la evidencia documental obtenida. El cuestionario se estructura de la siguiente manera: se plantean treinta y dos (32) criterios de control. Cada criterio de control se evaluará a través de una pregunta que verificará su existencia

y, seguidamente se enunciarán una o más preguntas derivadas del criterio que evaluarán su efectividad. Las opciones de calificación que se podrán seleccionar para todas las preguntas serán “SÍ”, “PARCIALMENTE” y “NO”, las cuales tienen la siguiente valoración dentro del formulario:



Cada criterio de control tiene un valor total de 1. El 30% de este valor corresponde a la pregunta que busca verificar la existencia del control (Ex), y el 70% restante se distribuye entre las preguntas que buscan evaluar la efectividad del control (Ef.). Una vez resuelto el cuestionario en su totalidad, se dividirá la sumatoria de todos los puntajes obtenidos entre el total de criterios, para evaluar la existencia y efectividad. El porcentaje obtenido se multiplicará por cinco. La calificación obtenida oscilará entre 1 y 5, y corresponderá al grado de cumplimiento y efectividad del Control Interno Contable. La escala de calificación se interpreta de la siguiente forma:

Tabla 2-3 Rangos de calificación

RANGO DE CALIFICACION	CALIFICACION CUALITATIVA
1.0 < Calificación <3.0	DEFICIENTE
3.1 < Calificación <4.0	ADECUADO
4.1 < Calificación <5.0	EFICIENTE

#### 2.4.9.2 Valoración Cualitativa

Esta parte del formulario tiene el propósito de describir cualitativamente, y en forma breve, el análisis de las principales fortalezas y debilidades del Control Interno Contable que se determinaron en la valoración cuantitativa, los avances con respecto a las recomendaciones realizadas en las evaluaciones anteriores, así como las recomendaciones realizadas a la evaluación actual por parte del Jefe de Control Interno, o quien haga sus veces, para efectos de mejorar el proceso contable de la entidad.

#### 2.4.9.3 Evaluación del Control Interno Contable para Efectos de Gestión

Los jefes de las oficinas de control interno tienen la responsabilidad de evaluar permanentemente la implementación y efectividad del Control Interno Contable necesario para optimizar la calidad de la información financiera de la entidad.



En términos de la autoevaluación, los funcionarios que tienen bajo su responsabilidad la ejecución directa de las actividades relacionadas con el proceso contable harán las evaluaciones que correspondan con el propósito de mejorar la calidad de la información financiera pública.

---

#### 2.4.9.4 Instrumentos de implementación y evaluación complementarios

Adicional a la evaluación que se realiza con el propósito de preparar y suministrar el Informe Anual de Evaluación del Control Interno Contable a la Contaduría General de la Nación, los jefes de control interno, o quienes hagan sus veces, deberán evaluar permanentemente su grado de implementación y efectividad. En este sentido, en aras de la independencia con la que estos funcionarios hacen las respectivas evaluaciones, se podrán diseñar y utilizar instrumentos complementarios.

Para el diligenciamiento del formulario, se debe tener en cuenta que las calificaciones asignadas a cada una de las preguntas por el jefe de la Oficina de Control Interno, o quien haga sus veces, son producto de la evaluación independiente practicada. Para ello, harán las verificaciones que correspondan a efectos de lograr objetividad en los resultados de dicha evaluación, la cual estará soportada en los programas de auditoría y demás papeles de trabajo utilizados.

Los contadores bajo cuya responsabilidad se procesa la información financiera también podrán aplicar el instrumento de evaluación del Control Interno Contable contenido en el procedimiento, con el propósito de ejecutar la autoevaluación, el autocontrol y el mejoramiento continuo del proceso contable.

---

#### 2.4.9.5 Retroalimentación y Mejoramiento Continuo

La entidad deberá mejorar continuamente la efectividad del Control Interno Contable. Para ello, retroalimentará las acciones de control que ha implementado con el propósito de fortalecer su efectividad y capacidad de mitigar o neutralizar los riesgos de índole contable. La retroalimentación se concretará en acciones de mejoramiento para corregir las desviaciones encontradas, que se generan como consecuencia de la autoevaluación del control y de la evaluación independiente realizada por el jefe de la oficina de control interno, o quien haga sus veces, y por los demás órganos de control externos a la entidad.

## 2.5 RESULTADOS

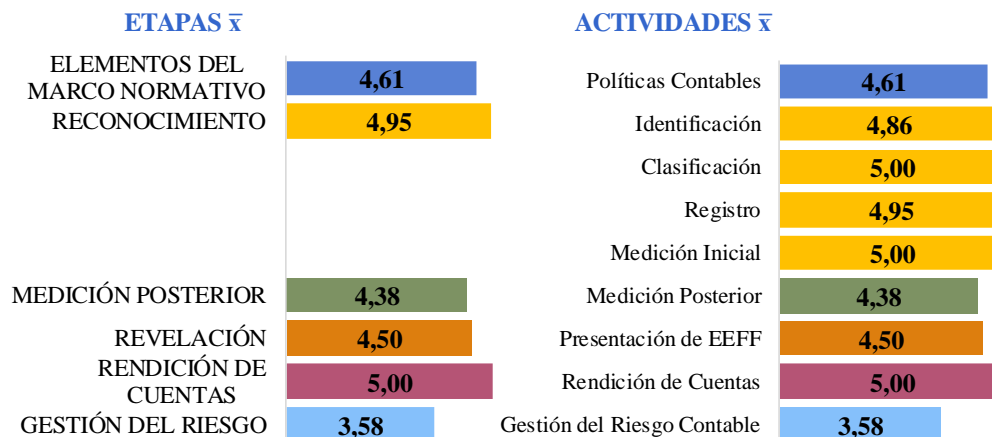
El presente informe consolidado se preparó a partir de las calificaciones debidamente certificadas por los gerentes públicos y los responsables de las áreas de control interno de las entidades contables públicas con corte a 31 de diciembre de 2018, transmitidas a través del CHIP en el formulario CGN2016\_EVALUACION\_CONTROL\_INTERNO\_CONTABLE, e incorporadas en la base de datos de la Contaduría General de la Nación, clasificándolas por marco normativo aplicable y Centro de consolidación.

Una vez realizado el proceso de revisión de los datos suministrados, se tabulan para obtener promedios por grupos de entidades, etapas y actividades del proceso contable.

## 2.5.1 Resultados promedio

En el gráfico 2-5 se presenta la calificación promedio de las 3 entidades consolidadas del Departamento de San Andrés, por actividades y etapas del proceso contable.

Gráfica 2-5 Calificación promedio por etapas y actividades

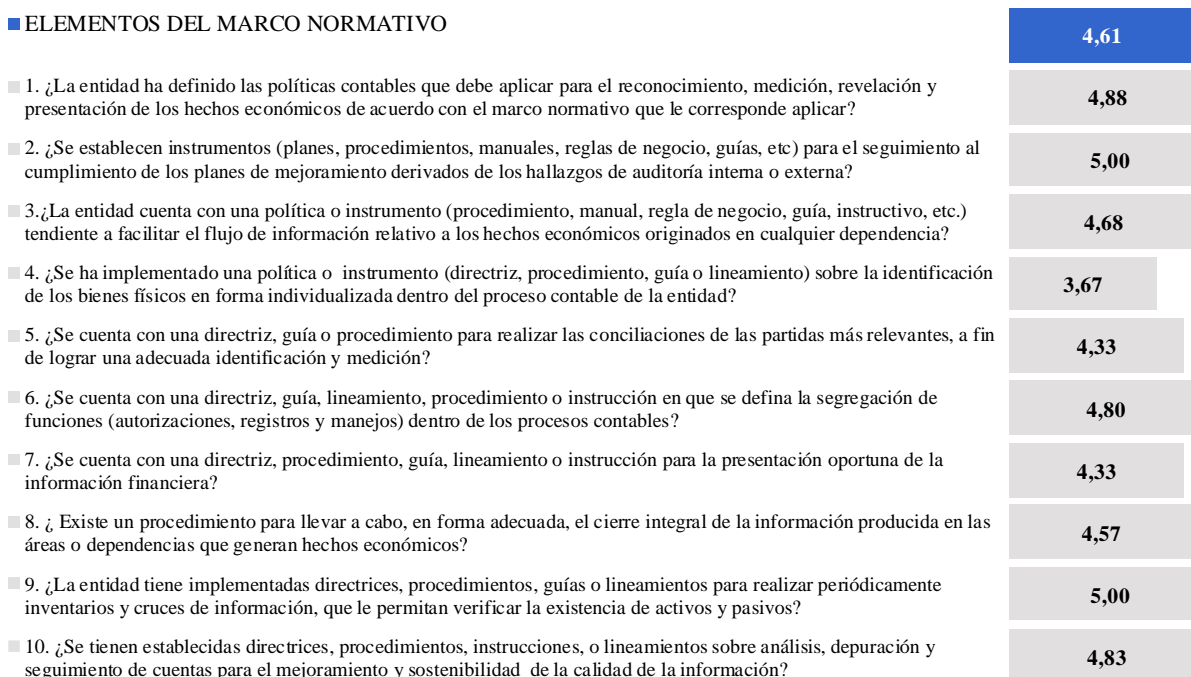


Fuente: Contaduría General de la Nación

En el siguiente gráfico se presenta la calificación promedio de cada una de las preguntas que conforman el formulario de evaluación del Departamento de San Andrés, las cuales están organizadas por etapas y actividades:

Gráfica 2-6 Calificación promedio por pregunta

### MARCO DE REFERENCIA DEL PROCESO CONTABLE



## ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE RECONOCIMIENTO

■ ACTIVIDAD - IDENTIFICACIÓN	4,86
■ 11. ¿Se evidencia por medio de flujogramas, u otra técnica o mecanismo, la forma como circula la información hacia el área contable?	4,80
■ 12. ¿Los derechos y obligaciones se encuentran debidamente individualizados en la contabilidad, bien sea por el área contable, o bien por otras dependencias?	4,77
■ 13. ¿Para la identificación de los hechos económicos, se toma como base el marco normativo aplicable a la entidad?	5,00
■ ACTIVIDAD - CLASIFICACIÓN	5,00
■ 14. ¿Se utiliza la versión actualizada del catálogo general de cuentas correspondiente al marco normativo aplicable a la entidad?	5,00
■ 15. ¿Se llevan registros individualizados de los hechos económicos ocurridos en la entidad?	5,00
■ ACTIVIDAD - REGISTRO	4,95
■ 16. ¿Los hechos económicos se contabilizan cronológicamente?	5,00
■ 17. ¿Los hechos económicos registrados están respaldados en documentos soporte idóneos?	5,00
■ 18. ¿Para el registro de los hechos económicos, se elaboran los respectivos comprobantes de contabilidad?	5,00
■ 19. ¿Los libros de contabilidad se encuentran debidamente soportados en comprobantes de contabilidad?	5,00
■ 20. ¿Existe algún mecanismo a través del cual se verifique la completitud de los registros contables?	4,77
■ ACTIVIDAD - MEDICIÓN INICIAL	5,00
■ 21. ¿Los criterios de medición inicial de los hechos económicos utilizados por la entidad corresponden al marco normativo aplicable a la entidad?	5,00

## MEDICIÓN POSTERIOR

■ ACTIVIDAD - MEDICIÓN POSTERIOR	4,38
■ 22. ¿Se calculan, de manera adecuada, los valores correspondientes a los procesos de depreciación, amortización, agotamiento y deterioro, según aplique?	4,37
■ 23. ¿Se encuentran plenamente establecidos los criterios de medición posterior para cada uno de los elementos de los estados financieros?	4,40

## REVELACIÓN

■ ACTIVIDAD - PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS	4,50
■ 24. ¿Se elaboran y presentan oportunamente los estados financieros a los usuarios de la información financiera?	4,33
■ 25. ¿Las cifras contenidas en los estados financieros coinciden con los saldos de los libros de contabilidad?	5,00

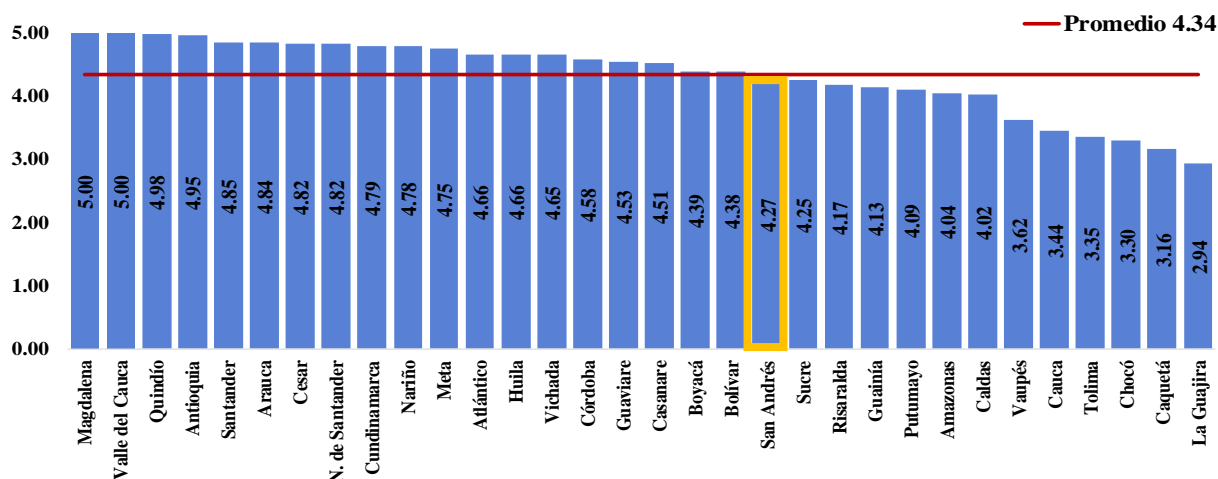
## REVELACIÓN

■ 26. ¿Se utiliza un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad?	3,67
■ 27. ¿La información financiera presenta la suficiente ilustración para su adecuada comprensión por parte de los usuarios?	5,00
■ RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORMACIÓN A PARTES INTERESADAS	5,00
■ 28. ¿Para las entidades obligadas a realizar rendición de cuentas se presentan los estados financieros en la misma forma? si no está obligada a rendición de cuentas ¿se prepara información financiera con propósitos específicos que propendan por la transparencia?	5,00
■ GESTIÓN DEL RIESGO CONTABLE	3,58
■ 29. ¿Para las entidades obligadas a realizar rendición de cuentas se presentan los estados financieros en la misma forma? si no está obligada a rendición de cuentas ¿se prepara información financiera con propósitos específicos que propendan por la transparencia?	3,67
■ 30. ¿Se ha establecido la probabilidad de ocurrencia y el impacto que puede tener, en la entidad, la materialización de los riesgos de índole contable?	3,00
■ 31. ¿Los funcionarios involucrados en el proceso contable poseen las habilidades y competencias necesarias para su ejecución?	5,00
■ 32. ¿Dentro del plan institucional de capacitación se considera el desarrollo de competencias y actualización permanente del personal involucrado en el proceso contable?	2,67

### 2.5.2 Resultados promedio por agrupación

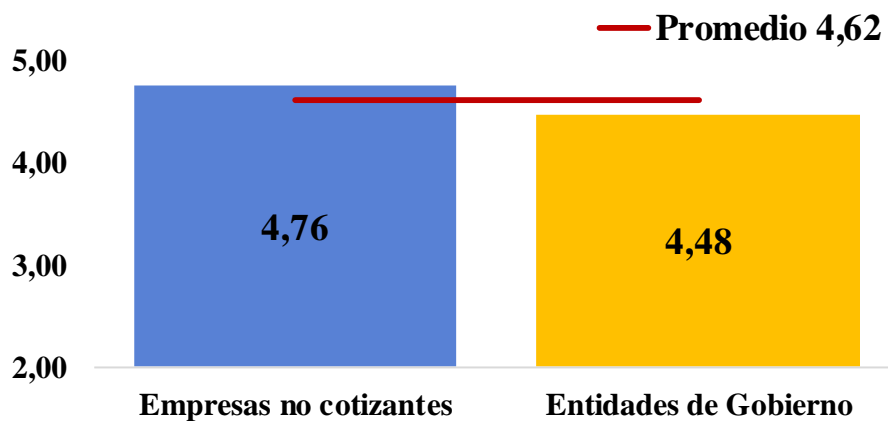
A continuación, se presentan resultados promedio por Gobernaciones, Ciudades Capitales, Marco Normativo, Centro de consolidación y algunos grupos de interés general.

Gráfica 2-7 Resultados promedio Gobernaciones



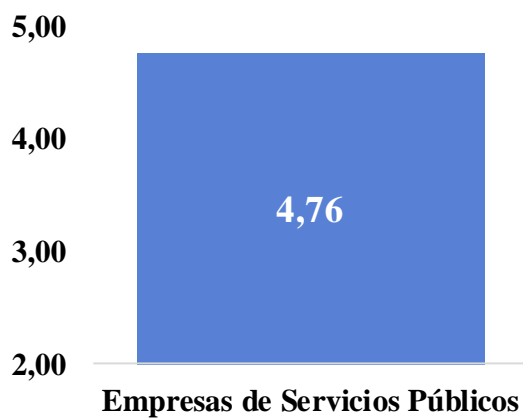
Fuente: Contaduría General de la Nación

Gráfica 2-8 Resultados promedio por Marco Normativo



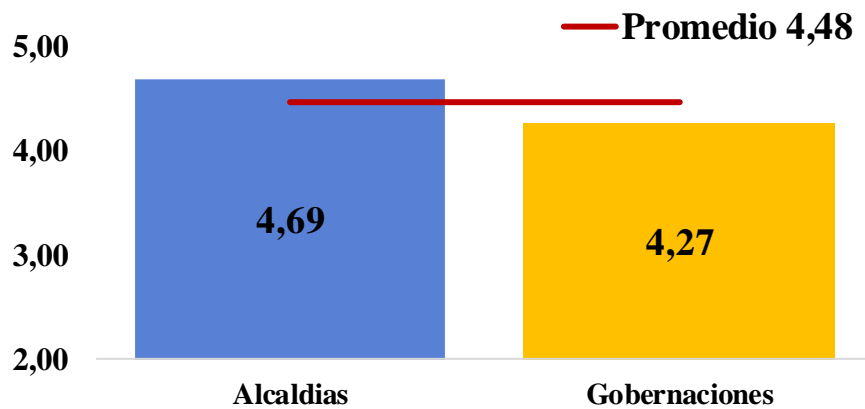
Fuente: Contaduría General de la Nación

Gráfica 2-9 Resultados promedio Empresas no Cotizantes



Fuente: Contaduría General de la Nación

Gráfica 2-10 Resultados promedio Entidades de Gobierno



Fuente: Contaduría General de la Nación

### 2.5.3 Resultados por entidad

En el gráfico 2-11 se presenta la participación por criterio de las 3 entidades del Departamento de San Andrés.

Gráfica 2-11 Participación por criterio



Fuente: Contaduría General de la Nación

Tabla 2-4 Calificaciones por entidad

ENTIDADES DE GOBIERNO		
Nº	ENTIDAD	2018
<b>ALCALDÍAS</b>		
1	Providencia	4,69 EFICIENTE
EMPRESAS NO COTIZANTES		
Nº	ENTIDAD	2018
<b>EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS</b>		
1	E.S.P. Aguas de San Andrés S.A.	4,76 EFICIENTE

### 3 BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - 2018 – SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA

#### 3.1 DEUDAS REPORTADAS POR DEPARTAMENTO

Gráfica 3-1 Deudas reportadas por Departamento

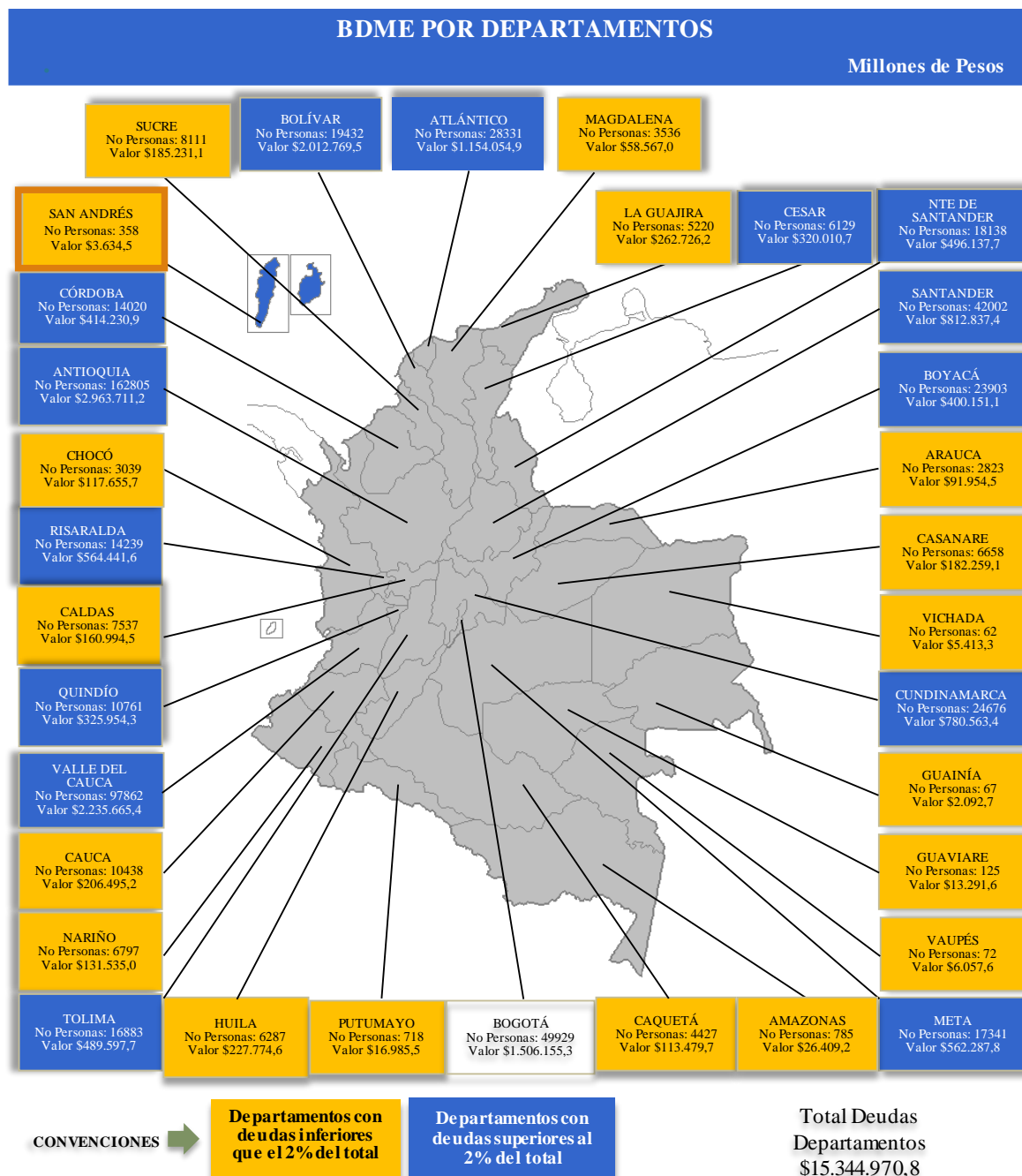


Tabla 3-1 Deudas reportadas por Departamentos

RESULTADOS BDME POR DEPARTAMENTOS

Millones de Pesos

No.	DEPARTAMENTOS	BDME 30 A NOVIEMBRE 2018		BDME 29 A MAYO 2018		VARIACIÓN	
		Personas	Valor Total	Personas	Valor Total	Abs.	%
1	Antioquia	162.805	2.963.711,2	149.545	2.793.359,2	170.351,9	6,1
2	Valle del cauca	97.862	2.235.665,4	96.241	1.989.461,2	246.204,2	12,4
3	Bolívar	19.432	2.012.769,5	20.366	1.457.018,9	555.750,7	38,1
4	Atlántico	28.331	1.154.054,9	28.767	1.235.992,3	(81.937,4)	(6,6)
5	Santander	42.002	812.837,4	30.718	858.775,5	(45.938,1)	(5,3)
6	Cundinamarca	24.676	780.563,4	23.308	724.609,1	55.954,2	7,7
7	Risaralda	14.239	564.441,6	14.244	473.937,9	90.503,7	19,1
8	Meta	17.341	562.287,8	14.524	525.829,8	36.458,0	6,9
9	Nte de santander	18.138	496.137,7	20.157	593.653,4	(97.515,7)	(16,4)
10	Tolima	16.883	489.597,7	13.111	343.936,8	145.660,9	42,4
11	Córdoba	14.020	414.230,9	14.904	395.555,6	18.675,3	4,7
12	Boyacá	23.903	400.151,1	21.431	357.330,2	42.821,0	12,0
13	Quindío	10.761	325.954,3	9.658	457.827,6	(131.873,3)	(28,8)
14	Cesar	6.129	320.010,7	5.250	203.132,6	116.878,1	57,5
15	La guajira	5.220	262.726,2	3.056	166.941,5	95.784,6	57,4
16	Huila	6.287	227.774,6	6.017	204.113,0	23.661,7	11,6
17	Cauca	10.438	206.495,2	10.003	191.653,4	14.841,8	7,7
18	Sucre	8.111	185.231,1	7.064	186.753,4	(1.522,3)	(0,8)
19	Casanare	6.658	182.259,1	5.775	212.774,0	(30.515,0)	(14,3)
20	Caldas	7.537	160.994,5	6.905	127.923,0	33.071,5	25,9
21	Nariño	6.797	131.535,0	2.643	81.114,3	50.420,7	62,2
22	Chocó	3.039	117.655,7	2.713	94.113,9	23.541,8	25,0
23	Caquetá	4.427	113.479,7	1.144	42.796,8	70.683,0	165,2
24	Arauca	2.823	91.954,5	3.038	93.516,7	(1.562,2)	(1,7)
25	Magdalena	3.536	58.567,0	4.856	85.816,5	(27.249,5)	(31,8)
26	Amazonas	785	26.409,2	745	21.179,5	5.229,8	24,7
27	Putumayo	718	16.985,5	637	10.523,2	6.462,3	61,4
28	Guaviare	125	13.291,6	531	20.470,6	(7.179,0)	(35,1)
29	Vaupés	72	6.057,6	25	3.091,4	2.966,2	95,9
30	Vichada	62	5.413,3	53	3.099,6	2.313,8	74,6
31	San andrés	358	3.634,5	343	3.407,6	226,9	6,7
32	Guainía	67	2.092,7	79	3.352,0	(1.259,3)	(37,6)

3.2 DEUDAS REPORTADAS POR ENTIDADES DE GOBIERNO

Tabla 3-2 Deudas reportadas por Entidades de gobierno

RESULTADOS BDME ENTIDADES DE GOBIERNO

Millones de Pesos

No.	ENTIDAD	BDME 30 A NOVIEMBRE 2018		BDME 29 A MAYO 2018		VARIACIÓN	
		Personas	Valor Total	Personas	Valor Total	Abs.	%
1	Providencia	358	3.634,5	343	3.407,6	226,9	6,7